

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309ª, EXTRAORDINARIA.

**Sesión 49ª, en martes 3 de febrero de 1970**

Ordinaria.

(De 16.12 a 19.43)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE, Y  
ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA,  
Y EL SECRETARIO JEFE DE COMISIONES, SEÑOR RAUL CHARLIN VICUÑA.*

---

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	3007
II. APERTURA DE LA SESION .....	3007
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	3007
IV. ORDEN DEL DIA:	

Proyecto de ley, en cuarto trámite, sobre celebración del centenario de Lumaco y empréstitos para la Municipalidad local (queda despachado) . . . . .	3008
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica el impuesto a los fósforos (quedan despachadas) . . . . .	3009
Sesión secreta . . . . .	3024

**V. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Publicación de discursos e inserción de documentos . . . . .	3024
Homenaje al centenario del diario "La Discusión", de Chillán. Nota de felicitación . . . . .	3028

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncian) . . . . .	3034
Reajuste de pensiones de Fuerzas Armadas y Carabineros. . . . .	3039
Publicación de oficio . . . . .	3039
La economía del privilegio en Chile. Réplica a observaciones del señor Ibáñez (Observaciones del señor Teitelboim) . . . . .	3039
Derecho a mayor sueldo del personal subalterno del Poder Judicial. Oficio (observaciones del señor Luengo). . . . .	3049

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

1.—Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre jubilación de regidores . . . . .	3053
2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en las observaciones al proyecto sobre prórroga de plazos a propietarios que hubieren construido sin permiso municipal . . . . .	3059
3.—Moción del señor Aguirre Doolan con la que inicia un proyecto de ley sobre franquicias de internación para elementos destinados al diario "La Discusión", de Chillán . . . . .	3061



## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Oficios.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

—Concurrió, además, el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, don Eugenio Celedón Silva.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala, y de Prosecretario, el señor Raúl Charlín Vicuña.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Tres del señor Contralor General de la República y de la Directora General del Servicio de Seguro Social, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Jerez (2) y Valente (3):

- 1) Urbanización de Población Mirasol, en Puerto Montt.
- 2) Terreno para construcción de sede social de pensionados en Coelemu.
- 3) Derechos previsionales de doña Manuela Palape Luza.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con que solicita el acuerdo del Senado para ascender a Capitán de Navío al Capitán de Fragata señor Luis S. Niemann Núñez.

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que dicta normas relativas a la jubilación de los Regidores (véase en los Anexos, documento 1).

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en una observación del Ejecutivo, en segundo trámite, informada por la Comisión de Obras Públicas, formulada al proyecto que prorroga el plazo concedido por la ley N° 16.742 a los propietarios que hubieren construido sin permiso municipal (véase en los Anexos, documento 2).

—Quedan para tabla.

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, con la que inicia un proyecto



de ley que autoriza la importación y liberación de derechos la internación de diversos elementos destinados al diario "La Discusión", de Chillán (véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Una del Honorable Senador señor Papic, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión, por gracia, a don Rubén Darío Mogollones Pérez.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### CELEBRACION DEL CENTENARIO DE LUMACO. EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD LOCAL. CUARTO TRAMITE.

El señor EGAS (Prosecretario).— En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que autoriza a la Municipalidad de Lumaco para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

##### *Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 36ª, en 26 de agosto de 1969.*

*En cuarto trámite, sesión 45ª, en 27 de enero de 1970.*

##### *Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 37ª, en 13 de enero de 1970*

*Hacienda, sesión 37ª, en 13 de enero de 1970.*

##### *Discusión:*

*Sesión 40ª, en 15 de enero de 1970 (aprobado en general y particular).*

El señor EGAS (Prosecretario).— La Cámara aprobó las enmiendas introduci-

das por el Senado, con excepción de las que consisten en suprimir los artículos 2º y 7º, que ha rechazado.

El artículo 2º dice: "La Corporación de la Vivienda deberá invertir las sumas necesarias en la construcción de una población de no menos de 30 viviendas en la localidad de Lumaco, de la comuna del mismo nombre".

El señor PABLO (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.— En forma muy breve, me referiré a las disposiciones que el Senado propone suprimir en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lumaco para contratar empréstitos y, al mismo tiempo, da la posibilidad de realizar obras con motivo del centenario de la comuna. La Cámara insistió en aprobarlas; en cambio, el Senado las rechazó en segundo trámite.

Solicito a los Honorables colegas aceptar el criterio de la Cámara en esta materia, a fin de que la disposición figure en la iniciativa, debido a las razones que expondré a continuación.

El precepto impone a la Corporación de la Vivienda la obligación de construir una población no inferior a treinta casas en esa comuna, la cual tenía alrededor de 19 mil habitantes al 31 de diciembre de 1969. Sin embargo, sólo cuenta con 2.730 viviendas, lo que significa un promedio de seis personas por vivienda, si es que puede llamárselas por ese nombre.

La comuna en referencia es una de las más abandonadas de la provincia de Malleco, de modo que construir allí una población con ese número de casas, que no constituye para la CORVI una inversión demasiado grande, significa, en cambio, un adelanto importante para Lumaco, pues resuelve el problema habitacional a un número apreciable de personas.

El artículo 7º expresa lo siguiente: "Con cargo al Presupuesto general, la Dirección de Obras Sanitarias y la Dirección de Pavimentación Urbana procede-

rán a la construcción de la red de alcantarillado de Lumaco y a la pavimentación de calzadas y aceras”.

Lumaco es un pueblo pequeño. Tiene apenas una calle principal, como muchas de las localidades menores de nuestro país; carece en absoluto de alcantarillado, y sólo una que otra calle están pavimentadas.

Una comuna tan modesta como la mencionada, que muy pronto cumplirá cien años de existencia, bien merece la atención del Ejecutivo y del Congreso Nacional.

Creo innecesario argumentar más al respecto, pues, si en otras oportunidades hemos despachado iniciativas destinadas a la celebración de centenarios de algunas ciudades o comunas, ahora bien podemos dar un trato similar a una localidad tan modesta.

Por tales razones, solicito al Senado no insistir en la supresión de los artículos 2º y 7º y aceptar el criterio de la Cámara.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Habría acuerdo para votar ambos artículos en conjunto?

Acordado.

—*El Senado acuerda no insistir (8 votos contra 7 y 3 pareos) y queda terminada la discusión del proyecto.*

#### **MODIFICACION DE LA LEY SOBRE IMPUESTO A LOS FOSFOROS. VETO.**

El señor EGAS (Prosecretario).—Corresponde tratar las observaciones, en segundo trámite constitucional, al proyecto que modifica la ley que creó un impuesto al fósforo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 14 de octubre de 1969.*

*En cuarto trámite, sesión 23ª, en 10 de diciembre de 1969.*

*Observaciones:*

*En segundo trámite, sesión 45ª, en 27 de enero de 1970.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda, sesión 15ª, en 25 de noviembre de 1969.*

*Discusión:*

*Sesión 17ª, en 26 de noviembre de 1967 (se aprueba en general y particular); 24ª, en 10 de diciembre de 1969 (despachado en cuarto trámite).*

El señor EGAS (Prosecretario).—La Comisión de Hacienda recomienda a la Sala adoptar los acuerdos señalados en su informe.

El señor PABLO (Presidente).—En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA.—Los Senadores representantes de la zona beneficiada con la iniciativa estimamos conveniente aprobarla en la misma forma como lo hizo la Comisión, la cual coincide casi en su totalidad en el predicamento adoptado por la Cámara respecto de las observaciones. Esta aprobó algunos vetos y rechazó otros.

Como no es posible votar en conjunto todos los artículos, podríamos tratar cada disposición en particular.

Tales son las observaciones que deseaba formular sobre la iniciativa que beneficia a la comuna del departamento de Caupolicán y a otras de la provincia de Talca.



El señor JULIET.—Entiendo que la Mesa permitirá debatir cada observación en particular.

El señor PABLO (Presidente).—Las observaciones se discuten conjuntamente en general y en particular.

Advierto a los señores Senadores que todas las resoluciones adoptadas por la Comisión fueron de carácter unánime. Por lo tanto, propongo a la Sala aprobar el informe en los mismos términos en que lo hizo aquélla.

El señor JULIET.—No, señor Presidente.

El señor TARUD.—Pido votación.

El señor JULIET.—La Comisión puede haber aprobado por unanimidad el veto, pero a veces los Senadores discrepamos de su criterio.

El señor CONTRERAS.—Me parece que podríamos proceder en una sola votación, pues no es conveniente votar artículo por artículo máxime cuando la Cámara aprobó la mayoría de las disposiciones y, en consecuencia, las resoluciones que adopte el Senado no surten efecto alguno. Por otra parte, la Comisión aprobó por unanimidad algunos preceptos y acordó insistir por igual votación respecto de otros.

Debemos tener en cuenta, además, que el informe está suscrito por representantes de casi todas las colectividades, y aun cuando ninguno de los Senadores de mi partido forma parte de esa Comisión, el Honorable señor Silva Ulloa, que es miembro de ella, me manifestó que en ese organismo se procedió con criterio bastante ecuánime al estudiar la iniciativa. Por eso, proponemos despacharla en una sola votación.

El señor FONCEA.—En mi calidad de autor del proyecto despachado por el Congreso y que ha merecido algunas observaciones del Ejecutivo, soy partidario de aprobarlo tal como lo hizo la Cámara.

Por razones que ignoro, el Ejecutivo modificó de modo sustancial el artículo 1º. A mi juicio, esas enmiendas son de im-

portancia por cuanto limitan a 25% el impuesto sobre el precio de venta de fábrica. Por razones obvias, la aplicación de ese porcentaje producirá algunas fracciones de unidades monetarias, a las que el veto no da carácter de tributo, de modo que pasan a beneficio del intermediario o del industrial, lo que me parece injusto. Por lo tanto, el rechazo de esta observación por parte de la Cámara me parece lo más conveniente y justo.

En cuanto a las demás observaciones, un pronunciamiento del Senado distinto del que adoptó la Cámara no produciría efecto. Por eso, y porque los acuerdos unánimes de la Comisión reflejan en forma genuina el espíritu de los que somos autores de la moción en que se inició el proyecto, considero lógica la proposición del señor Presidente de aprobar el informe.

El señor JULIET.—Señor Presidente, no logro comprender la observación primera del Ejecutivo. Si algún miembro de la Comisión me auxiliara, se lo agradecería muchísimo. Aun cuando ese veto fue rechazado, quiero referirme a él con el objeto de sumar mi opinión a la de quienes deseen proceder como lo ha hecho la Cámara de Diputados, en atención a que el Ejecutivo establece 25% de impuesto sobre el precio de venta sin expresar dónde ha de ser depositado este tributo ni quién ha de poder girar sobre él.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción?

El señor JULIET.—Por cierto.

El señor FONCEA.—El proyecto en debate modifica simplemente la ley Nº 16.591, que es la que señala la distribución de los recursos que se obtienen de la aplicación del impuesto.

El señor JULIET.—Estoy de acuerdo con Su Señoría; pero el veto sustituye el inciso primero del artículo 1º de la ley Nº 16.591 por el que propone el Ejecutivo.

El señor FONCEA.—En otro artículo—el segundo, o el tercero—de la ley Nº 16.591, se establece cómo y cuándo se re-



caudarán los fondos, dónde deberán depositarse y cómo girar sobre ellos; de modo que la modificación que nos ocupa no cambia el mecanismo de percepción y utilización del impuesto.

Puedo asegurar al Honorable señor Juliet que no hay duda alguna en este sentido, porque estudiamos muy bien el problema cuando se analizó el primer informe en el Senado.

El señor JULIET.— Sin embargo, la ley primitiva establecía el impuesto en beneficio de las Municipalidades de Talca y Rengo, y en la sustitución del precepto tal destino no se señala. Por ello, me parece que la Cámara tuvo razón en rechazar el veto.

He solicitado la palabra para referirme en forma muy especial al veto relacionado con la Municipalidad de Retiro, o sea el recaído en el artículo 3º. La Cámara aprobó esta observación, que destina 50 mil escudos a la Feria Exposición Internacional de Talca, similar a la Feria Internacional que se celebra en Santiago. Con ello se deja a la Municipalidad de Retiro sin los recursos que el Congreso le había dado, provenientes del 2,5% del rendimiento de la ley, que a su vez esa comuna habría destinado a dotación de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, escuelas, postas de salud, etcétera, obras de progreso que reclama por no tener con qué atenderlas. No obstante, el Ejecutivo se desentiende de tales necesidades al destinar 50 mil escudos a la Feria Exposición Internacional de Talca.

Me pronuncio en contra de esa observación. Como Su Señoría ha estado solicitando pronunciamiento respecto de la totalidad de lo observado por el Ejecutivo, pido que mi voto se consigne como negativo en la sustitución del artículo 3º.

El señor PABLO (Presidente).— Debo advertir a Su Señoría que, de rechazarse aquel veto, no habría ley en esa parte.

El señor JULIET.— Lo que querría decir que las Municipalidades de Talca y Rengo dispondrían de mayores recursos

para atender al progreso de sus respectivas comunas.

El señor PABLO (Presidente).— A lo que va la Mesa es a lo siguiente: si se rechazara el veto, no habría ley en este artículo y, por lo tanto, no subsistirían ni el aporte de 50 mil escudos para la Feria ni lo consignado para la Municipalidad de Retiro.

El señor TARUD.— Pido votación.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Para el artículo 3º?

El señor TARUD.— Para cada una de las observaciones.

El señor PABLO (Presidente).— Bien.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor OCHAGAVIA.— Yo había pedido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).— Perdón. No lo había oído, señor Senador.

Cada veto se someterá a votación. Su Señoría podrá fundar su voto.

El señor OCHAGAVIA.— Quería referirme brevemente al artículo nuevo, pero si se ha cerrado el debate...

El señor PABLO (Presidente).— He ofrecido la palabra en discusión general y particular sobre el total de las observaciones. Como ellas se votarán por separado, los señores Senadores podrán fundar su voto sobre cada una de ellas, pero no habrá debate.

Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor FONCEA.— El Honorable señor Juliet ha anunciado que se pronunciará en contra del veto recaído en el artículo 3º, no así en las demás observaciones. No veo cómo puedan votarse todas en conjunto.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa las pondrá en votación una por una, porque así lo ha solicitado el Honorable señor Tarud.

Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presi-



dente, he pedido la palabra con el objeto de referirme al artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo, que consiste en agregar al artículo 25 de la ley N° 17.271 un tercer inciso que diga: "El inciso anterior no será aplicable a las obras públicas contratadas o cuyo llamamiento a propuesta se hubiera efectuado con anterioridad al 2 de enero de 1970".

La ley referida es la de Presupuestos, en cuya discusión me correspondió participar. La idea que se modifica por ese veto aditivo tiene relación con un problema que debatimos latamente en la Comisión Mixta: el de las ampliaciones de los contratos de obras públicas.

En el debate del proyecto de la ley de Presupuestos, manifestamos que, mediante el expediente de ampliación de propuestas, se estaba incurriendo en ciertos vicios que, a juicio nuestro, conviene suprimir. En realidad, por medio de tal mecanismo se han estado realizando obras que prácticamente nada tenían que ver con el proyecto primitivo asignado a una firma contratista, y ello en perjuicio del erario, ya que impide la sana competencia entre contratistas. En efecto, frecuentemente éstos podrían no interesarse en una pequeña obra, en un contrato de poca envergadura; pero después, por la vía de la ampliación, aumenta la magnitud de los trabajos, lo que perjudica a los que no postularon.

Cuando debatimos esta materia, todos los Diputados y Senadores miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos estuvieron acordes en el planteamiento hecho por el Senador que habla. Estaba presente también el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, que se encuentra en este momento en la Sala del Senado. Manifestó el señor Ministro su preocupación por reglamentar el otorgamiento de ampliaciones en las propuestas públicas —idea que él compartía— sin colocar en situación difícil a las obras en ejecución o a aquellas ya contratadas y en las que hubiere de recurrirse al expediente de la

ampliación con el fin de cumplir compromisos ya suscritos. Le expresamos que nuestro propósito no era el de provocar tales inconvenientes y que incluso le dábamos la posibilidad de redactar alguna indicación a la ley de Presupuestos, a fin de terminar con el vicio que habíamos criticado sin crear problemas a las obras en ejecución.

El señor Ministro redactó —si no me equivoco, personalmente— la indicación que se pretende modificar por el veto aditivo que hoy se somete a nuestra consideración. Tal precepto exigía llamar a propuestas públicas para cualquiera ampliación cuyo valor exceda de 20% el monto del contrato inicial, sin perjuicio del reajuste que, de acuerdo con la ley, se aplica a toda obra con motivo del alza del costo de la vida. Y en el agregado que se propone al artículo 25 de la ley N° 17.271 por medio de un veto al proyecto que discutimos, se dice que no será aplicable "el inciso anterior" —es decir, la disposición que impide ampliar obras por más de 20% de su valor— "a las obras públicas contratadas o cuyo llamamiento a propuesta se hubiera efectuado con anterioridad al 2 de enero de 1970".

El señor PALMA.— Fue aprobado así.

El señor OCHAGAVIA.— Exactamente. Me estoy limitando a exponer la situación primitiva y a recordar al señor Ministro lo que se debatió en la Comisión de Hacienda, en la cual el Honorable señor García, en nombre de los Senadores del Partido Nacional, hizo este mismo planteamiento. En aquella oportunidad el señor Ministro ofreció algunas garantías que, en el fondo, permitirán aplicar esta norma en términos que no signifiquen paralización de obras públicas y, al mismo tiempo, no seguir con el expediente vicioso de un sistema que, a nuestro entender, es inconveniente.

Me permito solicitar al señor Ministro —para esto he pedido la palabra— que nos explique cómo se aplicará esta disposición, para que quede claramente establecido en



la historia fidedigna de la ley cómo se reglamentarán las normas sobre ampliaciones de contratos de obras públicas que regirán durante el resto del mandato presidencial o de la vigencia de la ley de Presupuestos. Para tal efecto, concedo una interrupción al señor Ministro.

El señor CELEDON (Ministro de Obras Públicas y Transportes).— Estoy de acuerdo con el Honorable señor Ochagavía en la mayor parte de su intervención, pero debo hacerle una observación de fondo.

Es efectivo que en la Comisión Mixta de Presupuestos acepté la solución que se propuso y que aparece en la ley N° 17.271, para limitar las ampliaciones de obras públicas a 20% del total del monto de los contratos. Esa indicación era mejor que la que se presentó originalmente, que sólo permitía esa ampliación hasta 10%. Pero hice presente en todo momento que ello significaba de hecho producir una paralización en las obras públicas, por una serie de consideraciones que manifesté y que si lo estima necesario el Senado podría repetir en esta oportunidad.

Tal inconveniente quedaría superado de adoptarse el acuerdo a que llegó la unanimidad de la Comisión de Hacienda, cual es el de agregar un inciso en virtud del cual la disposición en referencia no será aplicable a las obras públicas contratadas con anterioridad al 2 de enero de 1970. Ello, a mi juicio, es satisfactorio para el Ministerio a mi cargo, porque nos permite, en esta época de condiciones meteorológicas favorables, seguir realizando normalmente nuestros trabajos.

Con relación al compromiso adquirido en la Comisión de Hacienda, hago presente al señor Senador que no sólo corresponde cumplirlo al Ministro que habla, sino también a los propios Parlamentarios, a quienes les ruego se sientan copartícipes. El Honorable señor Ochagavía ha dicho que hay ampliaciones desmesuradas. En realidad, si hacemos un recuento histórico de los diversos contratos de obras públicas

de Gobiernos anteriores, comprobaremos que sobrepasaron en exceso el 20%. Ello tiene una explicación muy lógica: normalmente, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes elabora sus programas sobre la base de los recursos otorgados por la vía de la ley correspondiente. Por lo general tales recursos son inferiores a las necesidades de las diversas provincias, por lo cual las obras se contratan en forma parcial. Así, Vialidad llama a propuestas para cortos tramos camineros. Inclusive se recurre a tal procedimiento para la construcción de plantas de agua potable, obras generales, etcétera.

¿Qué sucede en la práctica? Contratada la obra, el contratista ejecuta los trabajos hasta el término del contrato. Pero en seguida los propios miembros de la comunidad se acercan a la representación parlamentaria, cualquiera que sea el sector que ella represente, para pedirle que interceda ante el Ministro de Obras Públicas y Transportes o ante los Poderes Públicos a fin de ampliarla. En esta forma el Ministro se ve abocado a enfrentar la presión de los parlamentarios de la zona y de la propia comunidad.

Reconozco que pueden haberse cometido abusos; pero el propósito del Ministerio es permitir en lo futuro estas ampliaciones a los contratistas que quieran aceptar el precio establecido en el contrato, reajustado de acuerdo con el alza del costo de la vida, según establece el artículo 52 del Reglamento de Contratos de Obras Públicas.

Por lo tanto, no se producirían los efectos que, con justificado temor, ha hecho presente el Honorable señor Ochagavía, en el sentido de que, contratada la ejecución de un tramo de determinada obra, pudieran, con posterioridad, convenirse precios superiores a los estipulados originalmente en el convenio con que el contratista obtuvo la propuesta.

El señor OCHAGAVIA.— El señor Ministro ha manifestado que si una obra se contrata a un precio determinado, la ampliación necesariamente tiene que ceñirse



a ese mismo valor, reajustado conforme al alza del costo de la vida. No me parece que éste sea un expediente que garantice de manera adecuada el interés fiscal, y ello por una razón muy simple: puede ocurrir que una obra sea tan pequeña que no tengan interés en ella los grandes contratistas y, por consiguiente, no participen en la licitación. Por eso, estimo que lo expuesto por el señor Ministro no constituye suficiente garantía.

No sé si he sido lo suficiente claro. Pero lo cierto es que, si la obra es de poca envergadura, es perfectamente posible que se interesen sólo los contratistas pequeños. Me refiero a obras de costos inferiores a los de aquellas que realizan los contratistas que disponen de mayores elementos y maquinarias, o sea, de medios competitivos más favorable para el interés fiscal.

El señor CELEDON (Ministro de Obras Públicas y Transportes).— Puede ser al revés.

El señor OCHAGAVIA.— Es evidente que en las obras grandes los costos bajan. Por ejemplo, la instalación de faenas tiene un costo fijo; de manera que si la obra es relativamente pequeña, incide en mayor proporción en el costo total, y, en consecuencia, no se interesarán en ella los grandes contratistas. En cambio, si es más grande o los contratistas saben que ella podrá ser mayor por la vía de las ampliaciones, seguramente se interesarán en participar en la licitación.

Por eso, deploro decir que no comparto el criterio del señor Ministro.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, quiero informar a la Sala acerca de cuál fue el verdadero espíritu que se tuvo en la Comisión de Hacienda.

En el propio texto del informe se deja constancia de lo siguiente:

“Hay unanimidad de pareceres entre los miembros de esta Comisión en el sentido de considerar las ampliaciones de los contratos de obras públicas como procedentes cuando la naturaleza de ellas o circunstancias naturales o de otro orden obli-

gan actuar de ese modo e impiden prever esos hechos al momento de llamarse a propuestas. Lo que se trata de evitar es el abuso que se hace del empleo de este medio para conceder contratos de obras nuevas a los mismos contratistas evitándose la competencia, el trámite de propuesta pública.”

Por lo tanto, lo que se pretende es que no se contrate una obra directamente, como ocurrió, por ejemplo, con motivo de la construcción de la caseta de peaje de La Serena. En virtud de un contrato directo con la firma que construyó esa caseta, se pavimentó la doble vía de Coquimbo a aquella ciudad. Lo mismo sucedió cuando se llamó a propuestas para pavimentar 10 kilómetros del camino que une a Quilicura con Renca, pues el contrato se amplió para pavimentar toda la cuesta El Manzano.

Estas son, precisamente, las ampliaciones que queremos evitar.

El señor IRURETA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Es importante dejar constancia de un hecho que explicó el Director General de Obras Públicas: la pavimentación de la doble vía de La Serena a Coquimbo, a que se refirió el Honorable señor García, se ordenó con motivo de la declaración de zona de catástrofe de esa región. Declarada la zona de catástrofe, está permitida la contratación directa de una obra.

El señor GARCIA.— Acabo de expresar que la obra se realizó por contrato directo, y nosotros no sólo deseamos evitar las ampliaciones, sino también los contratos directos, a menos que las nuevas obras correspondan a una necesidad urgente. Si mañana, por ejemplo, se corta un puente y queda suspendido todo el tránsito del país, lógico es que la obra respectiva se realice de inmediato.

El señor TARUD.— Entiendo que se cerró el debate y estamos en votación.

El señor GARCIA.— Se reabrió, Honorable Senador, a solicitud del Honorable



señor Ochagavía, quien quería escuchar la palabra del señor Ministro. De otro modo, no habría podido hablar durante la votación.

El señor TARUD.— Entonces, sigamos hablando...

El señor GARCIA.— El compromiso fue el siguiente: tanto el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes subrogante como el Director General del ramo concordaron con la proposición del Senador que habla, así como con la necesidad de buscar solución, por la vía del reglamento o del decreto, a las situaciones planteadas por los miembros de la Comisión. Ambos se comprometieron a complementar la ley consignando las ideas contenidas en el proyecto sugerido por el Honorable señor Silva Ulloa y que fue apoyado por el Honorable señor Miranda.

Ese compromiso está involucrado también en lo expuesto por el Honorable señor Silva Ulloa en la Comisión, quien dijo:

“Sin embargo, las ampliaciones que, no obstante no estar totalmente legalizadas, hubieren empezado a ejecutarse con anterioridad al 2 de enero de 1970 y se perfeccionen antes del 1º de abril de 1970, podrán no quedar afectas a la limitación del 20% referida en el inciso anterior.

“Sin perjuicio de lo anterior, podrán concederse ampliaciones no sujetas a la limitación de dicho 20% hasta el 1º de junio de 1970 siempre que los valores que fijen a dichas ampliaciones no excedan a los valores establecidos en el contrato primitivo reajustados en el porcentaje de alza del índice de precios al consumidor.”

Las ideas expuestas anteriormente tienden, primeramente, a que las ampliaciones se ejecuten a los precios convenidos en la propuesta, como ha señalado el señor Ministro. Pero nosotros deseamos, además, que no se use el mecanismo de los contratos directos ni de la ampliación sino cuando de la naturaleza de la obra nazca esa necesidad. Si se está construyen-

do un tranque, por ejemplo, y en los momentos de hacer las excavaciones los contratistas se encuentran con un canal subterráneo, será absolutamente necesario hacer una ampliación de la obra. Si, como podría ocurrir en las faenas que en estos momentos se realizan en la calle Manuel Rodríguez, se descubre una cañería de desagüe que es preciso cambiar, evidentemente que será necesaria una ampliación de la obra; pero ello en modo alguno justifica ejecutar obras en otro lugar.

Este es el fondo de nuestro pensamiento: no aprovechar esta disposición para otorgar contratos sin propuesta pública.

Repito: tanto el Ministro subrogante en esos momentos como el Director General de Obras Públicas estuvieron de acuerdo con nosotros en usar este sistema en la forma prudente expuesta en la Comisión.

El señor CELEDON (Ministro de Obras Públicas y Transportes).— Ante todo, como esta materia es de suyo interesante y el debate suscitado en torno de ella se ha extendido más allá de lo esperado, quiero aprovechar la oportunidad para expresar al Honorable señor Ochagavía, quien tiene particular interés en buscar un sistema que permita reglamentar esta materia, que me sería especialmente grato intercambiar opiniones con Su Señoría sobre el particular, con el objeto de precisar cuáles son los temores que lo asaltan en cuanto al posible mal uso que pueda hacerse de esta disposición.

Todos estamos animados del propósito de mejorar y perfeccionar el sistema de contratación de obras. En todo caso, no quiero que quede flotando en el ambiente la afirmación del Honorable señor García de que se ha hecho abuso del procedimiento de contrato directo, como ha ocurrido en el caso de las obras que él señaló. El peaje de Lagunillas, ubicado en la provincia de Coquimbo, está en una zona que ha sido seriamente afectada por la sequía y que, precisamente, me ha tocado recorrer en estos cuatro últimos días. Para



la ejecución de los trabajos en referencia y con el objeto de absorber la cesantía, a proposición de la propia comunidad, se entregó a la firma Larraín y Squella la ampliación de una obra que constituye un anhelo de toda la provincia y que es la doble vía de Coquimbo a La Serena.

Advierto que para la empresa mencionada no es un contrato muy apetecible, a pesar de la envergadura de la obra, pues ella se está financiando, única y exclusivamente, mediante los ingresos propios del peaje, que ascienden a doscientos millones de pesos mensuales.

Entonces, ¿cómo dar seguridad a los señores Senadores de que en estos casos no ha habido abuso? Ahora, si lo ha habido, indudablemente que no ha sido un abuso consciente o que los directivos del Ministerio hayan cometido a propósito o con conocimiento. Es evidente que en una Secretaría de Estado que está administrando miles de contratos, pueda algún funcionario, como ocurre en todas las actividades humanas, incurrir en determinada falta. Pero el propósito tanto del Director General de Obras Públicas como del Ministro que habla, es hacer lo posible por reglamentar el procedimiento. Y a nuestro juicio —repito—, la mejor manera de hacerlo consiste en fijar los precios unitarios y reajustarlos de acuerdo con el alza del costo de la vida.

En cuanto al temor que asalta al Honorable señor Ochagavía de que la herramienta que proponemos, entre otras de las que podrían mencionarse, sea insuficiente porque los contratistas de importancia no se interesarían por tomar pequeñas obras, debo decir que aquéllos, precisamente, son quienes conocen mejor la magnitud de los proyectos, y por eso muchas veces postulan a propuestas de pequeño monto, pues saben que a continuación pueden producirse ampliaciones y la posibilidad de continuar los trabajos.

Agradezco la oportunidad que se me ha otorgado para aclarar esta situación, y

sólo me resta pedir al Honorable Senado que, tal como ocurrió en la Comisión, dé su asentimiento unánime a la disposición que nos ocupa, la cual nos permitirá desenvolvemos de manera normal frente a los contratos que aún subsisten del año anterior.

\* El señor FONCEA.— Votemos, señor Presidente.

El señor PALMA.— Señor Presidente, quiero decir sólo algunas palabras para insistir en los planteamientos que se hicieron en la Comisión, en donde el artículo se aprobó por unanimidad.

Existen tres situaciones completamente distintas. Una de ellas es la posibilidad de que en cualquiera obra pública se realicen ampliaciones que yo llamaría naturales —lo dijo el Honorable señor García—, absolutamente ligadas a la obra y que inevitablemente debe realizar el mismo contratista de aquélla. Como es lógico, nadie sabe si esas ampliaciones corresponden al 10%, 20% ó 30% de la obra. Muchas veces, inclusive, equivalen al ciento por ciento de aquélla.

Respecto de esas ampliaciones inevitables, que he calificado de naturales, si se puede usar esta expresión, hubo acuerdo en la Comisión para mantener el criterio tradicional del Ministerio sobre la materia, con la condición de que se reglamente.

La segunda situación se refiere a las ampliaciones que nada tienen que ver con la obra en ejecución. Es lo que ocurre, por ejemplo, en el caso de un señor que está construyendo un camino y a quien se le encarga hacer un edificio al lado de aquél, destinado a administración. Esta situación, que es absolutamente anormal, generalmente es objetada por la propia Contraloría. Sobre el particular, también hubo acuerdo unánime en la Comisión, pues se deseaba que situaciones de ese tipo producidas en el pasado no se volvieran a repetir. Y la adopción del acuerdo respectivo también contó con la anuencia del Ministro de Obras Públicas y Transportes subrogante.



La tercera situación que se trata de resolver mediante este precepto es la de aquellas obras públicas actualmente contratadas, que deben ampliarse en términos superiores al 20% del precio básico del contrato inicial, reajustado según el artículo 25 de la ley N° 17.271. Sucede que muchas veces esas ampliaciones no han sido regularizadas en todos sus trámites.

La duda surgió respecto de las ampliaciones ordenadas por las autoridades competentes, aun cuando la resolución correspondiente estuviera cursándose en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Evidentemente, si estas obras no se cancelan, pueden paralizarse y dejar en difícil situación a muchos contratistas y a sus trabajadores. Con el objeto de resolver este problema, la Comisión aprobó una norma en virtud de la cual la regla establecida en el referido artículo de la ley de Presupuestos no se aplicará a las obras públicas ya contratadas. El señor Ministro convino en la Comisión en buscar una fórmula legal o reglamentaria—que en definitiva fue redactada por el Honorable señor Silva Ulloa—, destinada a regularizar las ampliaciones y perfeccionarlas antes del 1° de abril de 1970.

El señor MONTES.—Esta es una materia que puede ser declarada improcedente por no tener relación con la idea matriz del proyecto.

El señor PALMA.—Aunque a primera vista así pudiera pensarse, la idea ya fue aprobada por la Cámara, porque resolvía un urgente problema del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Como dije, todas estas dudas fueron absueltas por la Comisión.

En cuanto a la observación formulada por el Honorable señor Montes, vale la pena destacar que se trata de una situación a que nos vemos abocados con frecuencia cuando hay necesidad de resolver un problema de hecho que no encuentra solución en otras normas. Este es un as-

pecto de la reforma constitucional aprobada que tropezará con la realidad.

El señor MONTES.—Así me parece.

El señor OCHAGAVIA.—A mi juicio, este debate es de la más alta importancia, pues se refiere a una materia estudiada en varias sesiones por la Comisión Mixta de Presupuestos. Lamento tener que prolongar una discusión que algunos señores Senadores, comprensiblemente, tienen interés en abreviar a fin de despachar una iniciativa que beneficia a la zona que representan. Por ello, entiendo su inquietud por aprobar el proyecto lo más pronto posible. Por mi parte, no tengo inconveniente en concluir el debate.

De todas las intervenciones que hemos escuchado, queda en claro lo siguiente, que es lo que me ha movido a pedir de nuevo la palabra: el titular de la cartera de Obras Públicas, que no participó en el estudio de esta materia en la Comisión, en mi concepto no expuso un planteamiento claro. Y perdone, señor Ministro, que exprese mi pensamiento con tanta franqueza.

El Honorable señor Palma, Senador de Gobierno, hizo una relación exacta del problema discutido en la Comisión y de las tres alternativas que en esta materia pueden presentarse. El Honorable colega, al término de su intervención, dijo que el Ministro de Obras Públicas y Transportes subrogante y el Director de Obras Públicas se comprometieron a buscar la solución por la vía reglamentaria. Al respecto, deseo que el señor Ministro, que se encuentra presente en la Sala, ratifique lo expresado por el señor Ministro subrogante y por el Director de Obras Públicas que participaron en el estudio del proyecto en la Comisión. Al formular mis observaciones no estoy acusando a los Ministros ni a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Simplemente, estoy destacando un procedimiento, a mi juicio, inconveniente. Al respecto, el Honorable señor García señaló



ejemplos. Por eso, nada aconseja mantener una situación que en la práctica puede perjudicar los intereses fiscales.

El señor Ministro ha dicho que los contratistas son precisamente los interesados en efectuar las ampliaciones. ¡De ello no me cabe duda, señor Ministro! Por desgracia, es a ellos a quienes debe controlarse, pues son los interesados en ejecutar las ampliaciones. Por lo tanto, nuestro deber, como legisladores, y el del Ministerio, es velar por que se llame a propuestas públicas, a fin de que todos los contratistas inscritos en las categorías respectivas puedan postular y las obras se adjudiquen por el precio más bajo posible.

En cuanto a las obras cuya naturaleza obliga a efectuar trabajos extraordinarios, nadie podrá sostener sensatamente que nuestro espíritu sea impedir su realización.

Juzgamos que el problema reside en las ampliaciones que nada tienen que ver con la obra primitiva. Es inadmisibles que un contrato para pavimentar 10 kilómetros de un camino se extienda, por ejemplo, a 300 kilómetros, porque, por razones obvias —el valor de la instalación en el segundo caso es mucho más alto, etcétera—, el costo unitario de la obra original es muy superior.

Se ha dicho que respecto de las personas que ya han obtenido contrato existe una situación de emergencia, y que si esa situación no se regulariza, significará cesantía para el personal que trabaja con ellas. Estimamos que mediante esta misma ley el señor Ministro puede dar solución a tal problema. Pero lo que nosotros deseamos es tener la seguridad de que, por medio de la facultad que otorgamos, el señor Ministro, por la vía reglamentaria, impida continuar usando o abusando de un sistema que, aun cuando no pueda aprovecharse para cometer irregularidades, es vicioso, anormal y facilita el encarecimiento de las obras. Si no obtenemos esta garantía del señor Ministro,

lamentamos manifestar que nuestros votos serán contrarios, no obstante que en la Comisión aprobamos la iniciativa. Y actuamos de esta manera, porque en esa oportunidad, como lo establece el propio informe, contamos con el compromiso del señor Ministro, quien ahora no lo ratifica.

El señor CELEDON (Ministro de Obras Públicas y Transportes).— Al iniciar mi intervención destaqué que consideraba innecesario dar explicaciones sobre esta materia porque en la Comisión de Hacienda la discusión se había agotado.

Dejo constancia de que el Ministro titular no participó en el debate de la Comisión por encontrarse en la zona de sequía de las provincias de Coquimbo y Atacama.

El señor IRURETA.— El Honorable señor Ochagavía, también.

El señor CELEDON (Ministro de Obras Públicas y Transportes).— Me siento totalmente interpretado por la versión, actas y acuerdos de la Comisión. No entré en mayores detalles sobre el tema, como posteriormente lo hizo el Honorable señor Palma, por considerar que los acuerdos de la Comisión estaban en conocimiento de todos los señores Senadores. El respectivo informe expone claramente el problema. Al respecto, podría ahondar en otra serie de consideraciones. Oportunamente, hice presente que lo estimaba innecesario por satisfacerme plenamente el debate que hubo en la Comisión y las conclusiones a que se arribó.

Junto con dar las seguridades del caso al Honorable señor Ochagavía, le expreso que me gustaría contar con su colaboración a fin de elaborar de la mejor manera posible el reglamento. Además, le aseguro que en el hecho ya se han tomado medidas con el objeto de que los contratos de obras públicas se desarrollen de la manera más normal posible.

Como lo expresé en un comienzo, no deseo polemizar. Pero si hacemos un recuento histórico del monto de las amplia-



ciones de contratos de obras públicas en Gobiernos anteriores, concluiremos que siempre ha excedido el porcentaje normal establecido en la ley de Presupuestos. Posteriormente, la Cámara ha insistido en la materia. Por mi parte, he conversado con el propio Contralor General de la República quien me aseguró, en un dictamen o interpretación de la ley de Presupuestos, que la norma establecida en ese cuerpo legal dificultaba el normal desarrollo de los contratos de obras públicas.

El señor JULIET.—Deseo formular una pregunta a la Mesa.

Hace pocos días el Presidente de la República, en un extenso discurso pronunciado por televisión, aplaudió las reformas constitucionales al texto de 1925, mediante las cuales el Congreso y el Ejecutivo no pueden introducir ideas nuevas en un proyecto de ley, si ellas no dicen relación a la idea matriz, con lo cual una norma de esta índole sería inconstitucional.

El Primer Mandatario destacó que el Parlamento había abusado de la práctica de introducir ideas nuevas en muchísimas iniciativas, haciendo a veces inaplicable la primitiva legislación propuesta. El Senador que habla ha formulado igual reclamo en más de una oportunidad, y ha advertido que es el Ejecutivo quien ha abusado de este recurso, pues mediante vetos aditivos agrega materias nuevas a los proyectos de ley. Y con una salvedad: el Congreso, cuando actúa de esta manera, somete las disposiciones que introduce a toda la tramitación legislativa. En cambio, el Presidente de la República puede incorporar ideas nuevas sin que los legisladores podamos analizar debidamente las normas propuestas.

Hoy día ya imperan las reformas constitucionales.

El señor AYLWIN.—Aun no, señor Senador. Ninguna de ellas tiene vigencia.

El señor OCHAGAVIA.—Las enmiendas constitucionales empiezan a regir a contar desde noviembre de 1970.

El señor JULIET.—En todo caso, apelo a lo dicho hace pocos días por el Presidente del Senado en el sentido de que él, en estos casos, aplicará la respectiva norma del Reglamento, en virtud de la cual se declara improcedente cualquier indicación formulada por los parlamentarios u observación del Ejecutivo sin atinencia con la materia central de la iniciativa.

Aplaudí la enérgica declaración del señor Presidente. Hoy día, sin embargo, la Mesa no está en condiciones de mantener su criterio. Con seguridad, el Honorable señor Pablo me responderá que la observación en referencia ya fue aprobada por la otra rama del Congreso.

En todo caso, quiero dejar constancia de que la actitud del Primer Mandatario no constituyó sino una expresión verbalista destinada a disminuir el prestigio del Congreso y a engrandecer la labor del Ejecutivo, la que no se aviene con la actitud que asume en numerosos proyectos de ley.

El señor PABLO (Presidente). — La Mesa no tiene ningún inconveniente en aclarar su posición.

El Presidente de la República me envió una carta respecto de este veto que se iba a introducir en otro proyecto de ley, cuyas observaciones fueron rechazadas por la Cámara. En aquella oportunidad, me hizo presente la urgencia de legislar sobre la materia en vista de que podrían paralizarse las actividades del Ministerio de Obras Públicas. El Presidente del Senado contestó diciendo que si la materia contenida en el veto hubiera sido propuesta en el Senado a solicitud de cualquier señor Senador, la habría declarado improcedente. Agregué que, habiendo pronunciamiento de la Cámara sobre el particular, la Mesa no tenía facultad para proceder en los términos señalados.

Por lo demás, este asunto es un tanto antiguo en el Congreso. En verdad, muchas veces se aprovecha la vía legislativa —“el carro de la ley”, como se dice co-



rrientemente— para introducir materias cuya solución es urgente, pero que, en el fondo, a pesar de tener sanción legal, no tienen el carácter de leyes propiamente tales, ya que sus preceptos no son generales ni obligatorios.

La reforma constitucional ha limitado en el futuro la posibilidad de emplear ese procedimiento en iniciativas legales. Advertido, sí, que ello sucede no solamente ahora. Muchas veces los Ejecutivos han planteado el tema en relación con el Congreso. Recuerdo que cuando el Senado era presidido por otra Mesa, se presentó un proyecto de ley sobre impuesto a la renta en el cual se introducía una reforma total de la tributación del cobre. En aquella oportunidad expresé que el Ejecutivo actuaba como aquel cura que desde el púlpito decía “haced lo que yo digo, pero no lo que hago”. No tengo ningún inconveniente en repetirlo.

Creo, sí, que la reforma constitucional permitirá un mejoramiento notorio en este aspecto, porque, con el procedimiento de despachar muchos proyectos por la vía del informe de Comisión, sin trámite de Sala, no habrá necesidad de aprovechar el curso de ninguna iniciativa para obtener el despacho acelerado de algunas materias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor EGAS (Prosecretario). — La primera observación consiste en sustituir por otro el inciso primero que se reemplaza en la letra a) del artículo 1º.

La Cámara la rechazó e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión propone adoptar igual temperamento.

—*Se rechaza la observación y se acuerda insistir.*

El señor EGAS (Prosecretario). — La segunda observación al artículo 1º suprime la palabra “primer” y la frase “del tributo equivalente a las fracciones de las

unidades monetarias que deben agregarse para completar el centésimo o décimo de escudo superior y”.

La Cámara la rechazó e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión sugiere proceder de la misma manera.

—*Se rechaza la observación y se acuerda insistir.*

El señor EGAS (Prosecretario). — La siguiente observación consiste en sustituir los incisos que se agregan al artículo 3º de la ley 16.591 por el siguiente: “Sin embargo, las subvenciones a que se refiere el inciso anterior no podrán exceder, en conjunto, del 10% del producto del gravamen a que se refiere este artículo.

La Cámara la acogió. La Comisión, por unanimidad, recomienda adoptar igual procedimiento.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — En seguida, el Ejecutivo propone añadir, en el artículo 5º que se agrega por la letra d) del artículo 1º, después de la palabra “Pelarco” y antecedidas de una coma, los términos “Molina, Sagrada Familia”.

La Cámara aprobó la observación. La Comisión sugiere proceder en la misma forma.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — La siguiente observación consiste en sustituir, en el inciso primero del artículo 6º que se agrega en la letra e) del artículo 1º, el guarismo “2,5%” por “5%”, y en agregar, después de la palabra “Malloa”, los términos “Requínoa, El Olivar”.

La Cámara la aprobó. La Comisión recomienda adoptar idéntico criterio.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — A continuación, el Ejecutivo propone agregar, en el último inciso del referido artículo 6º, reemplazando el punto por una coma, lo siguiente: “y no se considerará para la aplicación de disposiciones legales que determinen su monto para acordar



o imponer aumentos de remuneraciones de su personal de empleados y obreros o hacerlo aplicable para crear cargos”.

La Cámara aprobó la observación. La Comisión sugiere proceder en los mismos términos.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — La siguiente observación consiste en sustituir, en la letra h), el guarismo “3º” por “2º”.

La Cámara la aprobó. La Comisión recomienda adoptar igual temperamento

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — En seguida, el Ejecutivo propone agregar, después de la coma que sigue a la palabra “construcción”, el término “adquisición”, seguida de una coma.

La Cámara aprobó la observación. La Comisión sugiere proceder en similar forma.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — La siguiente observación sustituye el artículo 3º por el siguiente: “Facúltase a la Municipalidad de Talca para destinar, de los fondos provenientes de la presente ley, la suma de Eº 50.000 para la Feria Exposición Internacional (FITAL)”.

La Cámara la aprobó. La Comisión recomienda adoptar igual procedimiento.

El señor PABLO (Presidente). — Si la parece a la Sala, se aprobaría.

El señor CONTRERAS.—Deseo fundar mi voto.

El señor PABLO (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para que el Honorable señor Contreras pueda fundar su voto con preferencia.

Acordado.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, me parece que el veto al artículo 3º, según la exposición hecha por el Honorable señor Juliet, encierra una gran injusticia, considerando el propósito que guía a la Municipalidad de Retiro.

El precepto en referencia dice:

“En todo caso, cada año deberá destinarse a la Municipalidad de Retiro, comuna donde se encuentran las plantaciones forestales con las que se fabrican o sirven de materia prima para la fabricación de fósforos, una cantidad no superior al 2,5% del rendimiento que tenga esta ley.

“La Municipalidad de Retiro elaborará anualmente un plan para la inversión de los fondos recaudados por esta ley y que preferencialmente deberán invertirse en las siguientes obras:

“a) Dotación de agua potable en toda la comuna de Retiro.

“b) Dotación de alcantarillado a los pueblos de Retiro y Copihue;

“c) Pavimentación del camino que cruza el pueblo de Retiro, desde la entrada norte hasta empalmar nuevamente con la carretera panamericana, y

“d) Dotación de luz eléctrica, instalación de teléfonos públicos, instalación de postas de salud, escuelas, mejoramiento de caminos y, en general, toda obra de progreso y adelanto necesarias para todas las localidades de la comuna de Retiro. Especial importancia se le deberá dar al incentivo de creación de pequeñas industrias que absorban la cesantía en la comuna de Retiro.”

Considero de gran trascendencia la Feria Exposición Internacional de Talca, pues permitirá dar a conocer la ciudad y los productos y elementos que expondrán la industria y el comercio locales. Sin embargo, no me parece conveniente negar los recursos indispensables para que una comuna agrícola, como la de Retiro, dote de servicios esenciales a la población, más aún si tenemos en cuenta lo difícil que resulta en la actualidad obtener recursos fiscales para tal efecto.

Es preciso destacar que en estos instantes, en la mayoría de los casos, son los propios interesados quienes deben hacer las zanjas para las instalaciones de alcantarillado y de cañerías de agua potable.



Aparte lo anterior —lo digo en presencia del señor Ministro de Obras Públicas—, los aportes en dinero que están obligados a efectuar son reajustables. En algunas localidades —por ejemplo, en Antofagasta—, los habitantes debían aportar primero seiscientos escudos; luego, ochocientos cuarenta, y el próximo año tendrán que desembolsar un mil cuatrocientos escudos. Tal es el caso de la población Chango López.

Aun cuando nos parece injusto el criterio de la observación, no la rechazaremos, pues ello implicaría negar a Talca la posibilidad de realizar su Feria Exposición Internacional. Nos abstendremos, ante la impotencia para hacer revivir la disposición que beneficia a la Municipalidad de Retiro, que prácticamente ha desaparecido. En todo caso, esperamos que el Ejecutivo, en otra oportunidad, reconsidere su actitud.

—*Se aprueba la observación, con las abstenciones de los Senadores comunistas y del señor Juliet.*

El señor EGAS (Prosecretario). — A continuación, el Ejecutivo propone suprimir, en el artículo 4º, las palabras “y a perpetuidad”. La Cámara rechazó la observación e insistió en el texto primitivo. La Comisión recomienda aprobarla.

El señor PABLO (Presidente). — ¿Habrá acuerdo para aprobar la observación?

El señor AYLWIN.— Deseo fundar mi voto.

El señor PABLO (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para que el Honorable señor Aylwin funde su voto de inmediato.

Acordado.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor AYLWIN.— Señor Presidente, aun cuando considero muy justa la idea de autorizar al Presidente de la República para otorgar la concesión gratuita a que se refiere el artículo, estimo razonable el veto, por el muy simple motivo de

que entregar a perpetuidad la concesión de un bien fiscal equivale a enajenarlo.

Me parece más factible autorizar al Primer Mandatario para donar a la Asociación de Remo Río Maule el referido terreno.

Si verdaderamente deseamos otorgar una concesión, es necesario tener presente que ella, por su naturaleza jurídica, es siempre temporal. Otra cosa es alterar la índole jurídica de la concesión.

Por tal motivo, apruebo el veto.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, la Comisión participó totalmente de las ideas expuestas por el Honorable señor Aylwin, pues no existe la concesión a perpetuidad. Por consiguiente, estuvo conforme con la supresión de esas palabras.

No nos explicamos qué razón tuvo la Cámara para otorgar a perpetuidad algo que no tiene tal carácter, porque el veto señala más adelante causales de caducidad de la concesión. Inclusive, me parece que emplear esas palabras implica hacer mal uso del lenguaje castellano.

El señor MONTES.— A mi juicio, los incisos nuevos que sugiere agregar el Ejecutivo aclaran el contenido exacto de la disposición y no justifican mantener los términos “y a perpetuidad”. Si no se acordara suprimir estas palabras y se aprobaran los incisos siguientes, la norma sería contradictoria.

A los Senadores comunistas nos parecen aceptables los últimos incisos y la supresión de los referidos términos. En nuestra opinión, esto no daña al precepto que otorga el beneficio a la Asociación de Remo Río Maule.

El señor FONCEA.— Estimo que reglamentariamente, si seguimos el criterio sustentado por los Honorables señores Aylwin, García y Montes, no habría disposición, o sea, desaparecería el artículo 4º que despachó el Congreso Nacional.

El señor PABLO (Presidente). — La Mesa puede aclarar su problema, señor Senador.



Lo único que se suprimiría serían las palabras "y a perpetuidad". El resto del artículo se mantendría.

El señor FONCEA. — En todo caso, anuncio que votaré de acuerdo con el criterio adoptado por la Cámara, porque no es la primera vez que un bien fiscal se otorga en tales condiciones.

En cuanto a la donación en sí misma, se trata de un sitio eriazó. Si no se otorga la concesión en forma permanente, la Asociación de Remo Río Maule, por ser una entidad muy pobre, que no cuenta con los fondos indispensables, deberá recurrir necesariamente al crédito bancario. A mi juicio, no habrá ningún organismo que le otorgue un préstamo para tal objeto. Por lo tanto, esa institución deportiva no podrá cumplir los fines que persigue, después de haber desarrollado su labor durante tantos años, en caso de que no se le ceda ese terreno fiscal, que en la actualidad, como dije, no cumple objetivo alguno.

Por eso, soy partidario de radicar en forma definitiva a esa Asociación en el sitio referido, para que realice las obras que desee.

Ahora, si esa institución desvirtúa los fines establecidos en sus estatutos, en lo futuro podrá dictarse una nueva ley que restituya al Fisco el dominio del inmueble.

Rechazo la observación.

El señor OCHAGAVIA. — Sólo deseo aclarar una cuestión reglamentaria.

¿Significará esto un nuevo trámite?

El señor PABLO (Presidente). — No, señor Senador.

—*Se aprueba la observación, con el voto contrario del señor Foncea.*

El señor EGAS (Prosecretario). — La siguiente observación al artículo 4º consiste en agregar los siguientes incisos nuevos:

"La Institución beneficiaria deberá destinar el inmueble exclusivamente para sus fines propios.

"El solo hecho de que la Asociación de Remo Río Maule deje de existir u ocupe el terreno en una finalidad distinta de la que se indique en sus estatutos será causal suficiente para que el dominio del terreno vuelva al Fisco."

La Cámara aprobó la observación, y la Comisión recomienda adoptar igual procedimiento.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — En seguida, el Ejecutivo propone agregar el siguiente artículo nuevo:

"Agrégase al artículo 25 de la ley 17.271 el siguiente tercer inciso:

"El inciso anterior no será aplicable a las obras públicas contratadas o cuyo llamamiento a propuesta se hubiera efectuado con anterioridad al 2 de enero de 1970."

La Cámara aprobó la observación. La Comisión dividió la votación. En primer lugar, aprobó por unanimidad la frase que dice: "El inciso anterior no será aplicable a las obras públicas contratadas". En seguida, rechazó unánimemente la que señala: "o cuyo llamamiento a propuesta se hubiera efectuado con anterioridad al 2 de enero de 1970."

—*Se aprueba el veto en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor EGAS (Prosecretario). — La última observación del Ejecutivo consiste en agregar el siguiente artículo nuevo:

"Autorízase a las Municipalidades a que se refiere esta ley para contratar empréstitos con institutos de crédito nacionales, para ser servidos con el producto de esta ley a un plazo máximo de cinco años, con un interés anual que no exceda del bancario corriente.

"El servicio de los préstamos no podrá comprometer más del 75% del rendimiento estimado."

La Cámara aprobó la observación, e igual temperamento recomienda adoptar la Comisión.

El señor PABLO (Presidente). — Si le parece a la Sala, así se procedería.



El señor BALLESTEROS.—No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente). — En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor BALLESTEROS.—En realidad, se está dando una facultad de tipo permanente, sin determinar monto. En consecuencia, en adelante, las municipalidades a que se refiere la disposición estarán facultadas "ad eternum" para no solicitar la autorización legal a que están obligados todos los municipios del país a fin de poder contratar empréstitos. Además, no tendrán limitación en la cuantía, norma que, como es sabido, se observa en el Parlamento, en especial en el Senado, para autorizar préstamos municipales. En tales casos, sobre todo, se toma en consideración la capacidad máxima de endeudamiento de los municipios.

Estas municipalidades quedan facultadas a perpetuidad para contratar todo tipo de créditos, por el monto que ellas quieran, lo que será una excepción en el país, porque no tendrán que solicitar la aprobación de una ley al Congreso. Cualquiera otra tendrá que hacerlo.

Voto en contra.

El señor LUENGO.— Voto favorablemente la observación.

El Honorable señor Ballesteros ha incurrido en un tremendo error. Al parecer no leyó la totalidad del artículo propuesto.

El señor BALLESTEROS.—Lo leí todo, señor Senador.

El señor LUENGO.—Entonces, no reparó en la frase intercalada que dice "para ser servidos con el producto de esta ley a un plazo máximo de cinco años", ni en el inciso final, según el cual "el servicio de los préstamos no podrá comprometer más del 75% del rendimiento estimado."

El señor BALLESTEROS.—No es así.

El señor LUENGO.—En el veto la facultad está perfectamente determinada. Lo que sí ocurre es que, mientras esté vigente la aplicación de los impuestos a favor de esas municipalidades, ellas podrán re-

novar los préstamos cada cinco años. En todo caso, los empréstitos no se pueden conceder más de allá de ese plazo.

Voto que sí.

El señor FONCEA.—Hace pocos días se discutió una ley, en cuyo estudio participó el Honorable señor Ballesteros, referente a la aplicación de los impuestos sobre los casimires a favor de Tomé. La disposición en debate es idéntica a la mencionada, que el Congreso aprobó por una unanimidad. Por lo tanto, no comprendo la discriminación cuando se trata de Talca.

Voto afirmativamente el veto.

El señor JULIET.—¡Podríamos agregar a la Municipalidad de Valparaíso, para dejar contento al Honorable señor Ballesteros!

—*Se aprueba la observación, con el voto contrario del señor Ballesteros.*

El señor GARCIA.— Dejo constancia de que la intención del artículo es la que señaló el Honorable señor Luengo, pues no hay otra.

El señor PABLO (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

Se va a constitución la Sala en sesión secreta.

#### SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.29 y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, a los señores Humberto Cayul Cortés, Gastón Galleguillos Ramos y Daniel Arellano Mac Leod.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.32.*

#### V. TIEMPO DE VOTACIONES.

##### PUBLICACION DE DISCURSOS E INSERCIÓN DE DOCUMENTOS.

El señor PABLO (Presidente). — Continúa la sesión pública.

El señor EGAS (Prosecretario). — Indicación del Honorable señor Ochagavía



para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ibáñez en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 27 de enero.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación del Honorable señor Ochagavía para insertar en la versión del discurso pronunciado por el Honorable señor Ibáñez los documentos gráficos que señaló.

El señor MONTES.—¿Qué objeto persigue la indicación?

El señor PABLO (Presidente). — Se trata de insertar algunas fotografías del Honorable señor Hamilton.

El Comité Demócrata Cristiano ha manifestado oposición.

El señor BALLESTEROS.—Esas fotografías ya se han publicado bastante; sin embargo, ahora se pretende reproducirlas de nuevo.

El señor PABLO (Presidente). — En votación.

—(*Durante la votación.*)

El señor OCHAGAVIA. — Me parece procedente fundamentar la solicitud de inserción y publicación de los documentos fotográficos a que hizo referencia en su oportunidad el Honorable señor Ibáñez.

Ella no persigue publicar en su dimensión original las fotografías, sino en tamaño carnet, ya que la tesis sustentada por el Honorable señor Ibáñez tiene como prueba precisamente las fotos mencionadas.

Aun cuando le moleste al Honorable señor Irureta, el planteamiento del Honorable señor Ibáñez en cuanto al estudio hecho por el doctor Marañón de la personalidad a que en ese texto se refiere...

El señor TEITELBOIM.—¿Al Honorable señor Hamilton!

El señor OCHAGAVIA.— Precisamente, el personaje estudiado tiene un parecido muy claro con el Honorable señor Hamilton, cuya ausencia de la Sala lamento. El doctor Marañón realizó ese estudio, y si a Su Señoría le interesa puedo leer los

párrafos pertinentes, que en la oportunidad anterior no se leyeron por respeto al Senado.

El señor IRURETA.— Debió también leer los párrafos siguientes.

El señor OCHAGAVIA. — Nos parece que la publicación de las fotografías en tamaño carnet —sólo se pide la publicación de doce, no de las cincuentas y dos que aparecen en las 25 páginas del folleto— constituye una prueba de la tesis sustentada por el Honorable señor Ibáñez.

En eso consiste la petición.

Voto que sí.

El señor AYLWIN. — ¿Cuánto cuesta todo eso?

El señor TEITELBOIM. — Voto que no, y quiero explicar por qué.

En general, en el Senado se aprueban todas las peticiones de publicación "in extenso" de los discursos de los Senadores y de los documentos que piden insertar. Sin embargo, la que ahora se vota me parece fuera de toda medida y carente de seriedad. Cuando en la indicación leí "documentos gráficos", pensé que eran los famosos gráficos que el Honorable señor Ibáñez lleva a la televisión: esos enormes cuadros comparativos. Pero se trata de doce fotografías del Honorable señor Hamilton.

El señor PABLO (Presidente). — Son quince.

El señor TEITELBOIM. — Cualquiera que sea su tamaño, me parece algo como para la irrisión total del Senado.

El señor IRURETA.—¿Habrá que pedir al doctor Marañón un estudio del Honorable señor Ochagavía!

El señor TEITELBOIM. — No quiero seguir por el campo sicoanalítico; pero no sé por qué el Honorable señor Ibáñez tiene tanto interés en que aparezcan en "El Mercurio" doce fotografías del Honorable señor Hamilton.

No quiero seguir en este terreno. No lo juzgo serio: lo estimo de una frivolidad que recae, no sólo sobre los Honorables señores Ibáñez o Hamilton, sino sobre la



Corporación. Podemos tener mucho sentido del humor; pero también debemos tener un mínimo de responsabilidad.

Me opongo a la indicación.

El señor VALENZUELA.—Siempre he dado mi aquiescencia para publicar "in extenso" todas las intervenciones de los Honorables colegas; pero en esta oportunidad me opondré, por dos razones: primero, porque me parece que la petición de publicar ese informe y las fotografías a que hizo referencia el Honorable señor Ibáñez en una sesión anterior, se formula con un espíritu de poco respeto hacia un colega. Creo que uno puede discrepar de las ideas políticas de cualquier Senador, pero no actuar preconcebidamente con falta de respeto hacia su persona. A mi juicio, el respeto mutuo debe prevalecer en las relaciones en el Senado. En segundo lugar, porque me parece de mal gusto que la solicitud la planteé el Honorable señor Ochagavía, quien pertenece a la misma Agrupación Provincial que el Honorable señor Hamilton. Su Señoría, sin perder de vista el "fair play", debió tratar esta materia con la consideración necesaria hacia un Senador de su misma Agrupación, pues todos sabemos que por esta causa suelen producirse problemas de orden político-electoral bastante subalternos, que no deben tomarse con mucha seriedad.

Por estas consideraciones, me opongo.

El señor OCHAGAVIA.—Hice la petición como Comité, no por iniciativa personal.

El señor AYLWIN.—Al fundar mi voto, quiero hacer presentes dos cosas.

En primer lugar, debo recordar que soy de los que en más de una oportunidad han formulado reparos a la generosidad con que aquí publicamos documentos. A mi juicio, con frecuencia se nos pasa la mano en esto de las publicaciones "in extenso", tanto de las intervenciones en la Sala como de los documentos agregados a ellas.

En cuanto a las intervenciones en la Sala, recuerdo que cuando planteé el asunto hace cuatro años, solidarizando con el Honorable señor Foncea, la mayor parte de los señores Senadores estimó que no podía haber limitaciones de ninguna especie y que convenía al recto ejercicio de la democracia publicar en esa forma todo lo que se estimara conveniente. No he vuelto a insistir sobre el particular.

Me alegro mucho del acuerdo que nos ha comunicado la Comisión de Policía, tendiente a restringir la publicación de documentos, exigiendo que sean debidamente individualizados y que se entreguen en forma oportuna a la Mesa, en el acto mismo de la intervención, a fin de no publicar por esta vía cuanta cosa se desee, con cargo al erario. Eso como principio.

En segundo lugar, en cuanto al caso particular que nos ocupa, en verdad no entiendo el propósito del Honorable señor Ibáñez de hacer propaganda gratuita al Senador señor Hamilton, a costa del presupuesto del Senado, porque, evidentemente, si se publican sus fotografías, o las de cualquier político, es hacerle propaganda, es darlo a conocer más.

Sin embargo, creo realmente —como se ha dicho aquí— que eso es poco serio, no corresponde a ninguna parte esencial de algún debate y no agrega nada a la ilustración de la opinión pública sobre nuestra preocupación por los problemas del país.

Por esa razón, voto que no.

El señor GARCIA.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

El señor MONTES. — Si se tratara de publicar sus fotos, tal vez podríamos aprobar la petición.

El señor GARCIA.—Gracias. Quisiera dejar constancia de su ofrecimiento, para cuando llegue el momento de pedir el acuerdo del Senado.

Nadie más que yo —y al señor Presidente le consta— cree conveniente para la



democracia, para el Parlamento y para el buen desarrollo de las luchas cívicas, el respeto a las personas. Pero, ¿cuál es el origen del problema? No lo debemos olvidar. El Honorable señor Hamilton sostuvo aquí que un ex Presidente de la República, el más respetado de los respetados que tiene el país, padecía de una enfermedad mental, la cual describió fundándose en una serie de antecedentes. Quien hace eso no sólo está faltando ya a tales reglas —las cuales deben mantenerse en el Senado, según lo hemos conversado—, sino que, además, demuestra sufrir tal vez de una alteración nerviosa o de otro orden, lo cual habría que probarlo.

El Honorable señor Ibáñez, frente a ese ataque inusitado, increíble e incalificable en cualquier persona sensata, quiso mostrar a la opinión pública quién hacía el ataque. Para ello, necesitaba de una prueba: eran precisamente las fotografías. Cuando al Honorable señor Ibáñez lo emplazaron a demostrar lo que decía, expresó que la comprobación de su argumento estaba en las fotos; que ellas acreditaban sus palabras. Esa prueba la exhibió y entregó en el momento mismo de la discusión. Por ese motivo, Honorables Senadores, se han querido publicar las fotografías.

Se trata de un hecho muy lamentable y desagradable para el Senado, pero, en verdad, quien empezó este ataque incalificable fue el Honorable señor Hamilton. Frente a él debía haber una explicación, y parece ser la que dio el Honorable señor Ibáñez.

Voto que sí.

El señor PABLO (Presidente). — Si le parece a la Sala, se rechazará la indicación, con los votos en contra de los Senadores nacionales.

Acordado.

El señor JULIET.—A propósito del debate, ¿se podría saber cuánto cuesta cada página de publicación en el diario?

El señor PABLO (Presidente).—Opor-

tunamente le haré llegar la información, señor Senador.

El señor JULIET.—La oportunidad se ha perdido muchas veces, señor Presidente, y quisiera que en esta ocasión se informara sobre el particular.

El señor PABLO (Presidente).—Alrededor de dos mil quinientos escudos, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.—Tiene que ser mucho más.

El señor PABLO (Presidente). — El valor por la publicación de una página es de 2 millones 560 mil pesos.

El señor GARCIA.—Es un precio especial.

El señor EGAS (Prosecretario). — Indicación del Honorable señor Reyes para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Hamilton en Incidentes de la sesión ordinaria celebrada el martes 27 de enero.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — Indicación del Honorable señor Altamirano para publicar "in extenso" la intervención del Senador señor Chadwick en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 27 de enero.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — Indicación del Honorable señor Chadwick para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Senador señor Altamirano en Incidentes de la sesión ordinaria celebrada el martes 27 de enero.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — Indicación del Honorable señor Altamirano para insertar en la versión de su discurso los documentos que señaló.

El señor GARCIA.—¿Qué documentos?

El señor IRURETA.—No se trata de fotos.

El señor ALTAMIRANO.—Se entregaron en el momento mismo de mi intervención.



Se trata de publicaciones que aparecieron en el diario "El Mercurio". Le puedo aclarar que una de ellas es una declaración del señor León Alquinta, Vicepresidente de la Caja de Empleados Particulares. Por lo demás, su extensión no alcanza a diez renglones.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). — Indicación del Honorable señor Noemi para publicar "in extenso" la segunda intervención del Senador señor Pablo en Incidentes de la sesión ordinaria del martes 27 de enero.

—*Se aprueba.*

#### HOMENAJE AL CENTENARIO DEL DIARIO "LA DISCUSION", DE CHILLAN. NOTA DE FELICITACION.

El señor MONTES.—Señor Presidente, he pedido este tiempo, que por cierto será muy breve, porque un diario de provincia cumple en dos días más 100 años de vida, lo que por sí solo es un acontecimiento digno de ser remarcado en el Senado de la República.

La prensa nacional viene de bastante lejos. Desde Camilo Henríquez, con "La Aurora de Chile", y ha transitado tiempos tormentosos de nuestra historia. Pero no son muchos los diarios que han mantenido los ojos abiertos durante cien años.

"La Discusión", de Chillán, cruzará en estos días la frontera increíble de su centenario, lo que en un diario, como en un hombre, constituye una proeza memorable. Más cuando se trata de un periódico que se mantiene en la brecha informativa a fuerza de sacrificio y de la labor abnegada de los que lo construyen diariamente.

Cada órgano de publicidad tiene sus propias definiciones y posiciones. No es ajeno a la lucha social ni a los intereses de clase, ni puede mantenerse al margen de los vendavales que desata la historia. Y "La Discusión" es independiente hasta

donde puede serlo un diario dirigido por hombres, para quienes no pueden ser ni son ajenos los hechos principales de nuestro tiempo, de la vida.

En el país, el periodismo no vinculado a monopolios constituye un esfuerzo notable y ha tenido en el curso de nuestra cultura, una importancia capital. Porque periodismo es, ante todo, el que permanentemente sostiene, sin desmayos, la lucha por dar a conocer la verdad en la noticia.

Al pueblo le interesa la verdad. Ella ayuda a convertir en realidad sus esperanzas y objetivos, apresura el curso de la historia, acerca la fecha de su triunfo.

En nuestra sociedad hay clases interesadas en la verdad de la noticia, porque ésta, al fin y al cabo, es un arma para el combate. En cambio, las clases que son fuente de privilegios están interesadas en adecuar la realidad de los hechos a sus intereses; en tergiversar esa clara o compleja realidad; en tratar de estrangular la vida que, a su pesar, no se detiene ni se estanca.

La crónica, el reportaje, la entrevista, el artículo, la fotografía, expresiones formales variadas que registran los hechos de una huelga, por ejemplo, ayudarán —si sostienen la verdad de los hechos— a que ellos sean conocidos tal como los va produciendo la propia vida y, por tanto, aportarán fuerza y justicia a la lucha de esos hombres. En ese caso, el periodista debe dar a conocer la heroicidad de ese combate, sus causas y objetivos. Porque, además, el periodismo no es sólo un seco registrador de hechos, sin nervio ni sangre. En cada uno de ellos está siempre madura la emoción y fresco el sentimiento que brota de la propia vida, que el periodista está conociendo y escribiendo para ayudar, mediante su técnica, a hacerla mejor, más justa y más hermosa.

Por ello, creemos que el periodismo verdadero ayuda al advenimiento de lo nuevo, contribuye al parto histórico que inevitablemente engendra una sociedad de clases.



Hoy saludamos a un diario de provincia ajeno a la expresión siempre mutilante de la gran empresa capitalista; batallador por el adelanto de su zona constreñida en su desarrollo, tan rico en perspectivas, como es el de la provincia de Ñuble.

Lo saludamos, porque sus páginas son tribuna de discusión y exposición e ideas, defensa de los valores regionales, de impulso al progreso, que, en definitiva, lo es también del país.

Saludamos a este diario de Chillán que da cabida en sus columnas a diversas ideas, a posiciones distintas, aunque ellas no sean adictas a su propia línea. Porque éste es un mérito que sitúa a "La Discusión" a la altura de los nuevos tiempos, que van cambiando definitivamente al mundo.

Valorizamos la calidad del trabajo sin tregua —durante 35 años— de su director, Alfonso Lagos Villar, y, por cierto, de todo ese equipo del rotativo chillanejo que, con tantos sacrificios, hace posible que sea conocida la historia del mundo cada 24 horas y que, de nuevo, siempre vuelva a empezar la maravillosa aventura de hacer un diario cada día.

Son cien años de fatigante vigilia para entregar cada mañana, como el pan permanente, la noticia que vincula al hombre con su país y el mundo. Y porque un diario forma parte constante de la vida, queremos para "La Discusión" que se prolonguen sus días, años y centenarios.

Los Senadores comunistas le deseamos nuevos éxitos y saludamos sinceramente el cumpleaños número cien de "La Discusión", por la importancia que ese diario tiene para Chillán, para Ñuble y para Chile.

Al terminar mis palabras, solicito, a nombre del Comité Comunista y de los Comités que adhieran —si es posible, a nombre del Senado—, enviar a ese diario, que en dos días más cumple cien años, el salu-

do de este cuerpo legislativo, pues nos parece enteramente merecido.

He dicho.

El señor JULIET.—Señor Presidente, nunca lamentaré más que ahora el no haberme impuesto con alguna antelación de que hoy se iba a rendir un muy justiciero homenaje, como lo ha hecho el Honorable señor Jorge Montes, al diario "La Discusión", de Chillán, con motivo de su centenario. Sólo hace cinco minutos me lo advirtió el Honorable señor Aguirre Doolan, quien, por estar convaleciente de una delicada operación, me pidió hacer presente su adhesión. Me manifestó, además, que se hará un deber, tan pronto como concurre al Senado, en expresar algunas palabras por este acontecimiento.

En realidad, felicito al Honorable señor Montes por la oportunidad que nos brinda. Su discurso lo apreciamos debidamente y hago mías sus expresiones. Debo agregar, sí, que, a través de los cien años que "La Discusión", de Chillán, lleva asistiendo a Ñuble y a otras provincias del sur, ha dado cabida a informaciones y comentarios que la destacan con un signo de independencia y de generosidad regional. Ha hecho un periodismo que quizás pudiera ser imitado por muchos órganos de prensa de nuestro país: aquel que encauza a la opinión pública, que entrega ideas sin sectarismos y sin esconder la buena intención que lo guía.

Hoy más que nunca, el diario "La Discusión", de Chillán, merece este homenaje, pues quien dirige el periódico es digno de aplauso y estímulo. Me refiero a don Alfonso Lagos Villar, a quien he tenido oportunidad de tratar personalmente. Sé de su cultura, de su preparación y del espíritu de bien público que lo anima.

Junto con adherir, en nombre de los Senadores radicales, a la comunicación solicitada por el Honorable señor Montes, recuerdo a don Alfonso Lagos, quien ha sucedido tan dignamente a otros directores,



muchos de los cuales han integrado esta Corporación. Por ejemplo, vienen a mi memoria los nombres del ex Senador don Marcial Mora y de muchos otros periodistas que constituyen una gloria para la República por su ingenio y por su visión del futuro. También evoco en esta improvisación tan modesta a un gran amigo mío, por desgracia fallecido, con cuyos versos, estilo irónico y alegría muchos nos hemos solazado: don Manuel Gamboa y Salas.

Interrumpo aquí mis palabras, a fin de que en una sesión próxima el Honorable señor Humberto Aguirre Doolan use la tribuna del Senado para concluir este homenaje, con su experiencia de representante de esa provincia durante muchos años y de haber apreciado de cerca el valor que para la región de Ñuble tiene el diario "La Discusión".

Reitero mi adhesión a la solicitud del Honorable señor Montes y mis felicitaciones a Su Señoría por la oportunidad que nos ha brindado de participar en este merecido homenaje.

El señor PABLO (Presidente).— Con la autorización de la Sala, manifestaré algunas palabras desde la Mesa.

En primer término, debo señalar que el Honorable señor Aguirre Doolan también me había solicitado que se rindiera este homenaje en su nombre. Ya lo ha hecho el Honorable señor Juliet.

La mejor demostración del interés que ha tenido el Honorable señor Aguirre Doolan —quien convalece de una operación— es el hecho de que en la Cuenta de hoy se incluye una moción de Su Señoría que autoriza la importación libre de derechos de diversos elementos destinados al diario "La Discusión". El señor Senador, por lo tanto, participó de manera muy efectiva en el homenaje que en este instante el Senado rinde a ese periódico.

En nombre de los Senadores democratacristianos, adhiero a este homenaje y suscribo la solicitud del Honorable señor Montes —también compartida por los Se-

nadores nacionales, aquí presentes— en el sentido de enviar una nota de felicitación a ese diario.

En esta oportunidad no haré uso de la palabra, pero, sí, quisiera plantear una petición a la Sala. Anticipo que en mi carácter de Presidente del Senado participaré en un acto público que tendrá lugar pasado mañana en Chillán. Tengo a la mano el texto de mi discurso. Por razones obvias, no puedo darle lectura en vísperas del acto; pero solicito que mi homenaje como Presidente de la Corporación, que comparten los Senadores de mi partido, se inserte y se publique en la versión del Senado posteriormente. De esta manera participamos en el homenaje que se rinde esta tarde al diario "La Discusión", de Chillán.

Se enviará la nota solicitada por el Honorable señor Montes.

—El documento que se acuerda insertar es el siguiente:

*"Discurso de homenaje del Presidente del Senado, señor Tomás Pablo, al centenario del diario La Discusión, de Chillán.*

Señores:

Celebramos en este día cien años de vida del diario La Discusión de Chillán, fundado el 5 de febrero de 1870 por don Juan Ignacio Montenegro. En su etapa inicial fue un mero periódico semanal, pero ya en 1871 empezó a ser publicado regularmente los días miércoles y sábados, transformándose con el tiempo en diario.

Contó desde su inicio con colaboradores de gran calidad, como Justo Arteaga Alemarte, Manuel Blanco Cuartín, Angel Custodio Oyarzún, Jorge Silva Silva.

En su primer editorial expresa: "La Discusión se abstiene de prometer otra cosa que la de dedicarse al estudio desapasionado de todas las cuestiones que interesan a la comunidad nacional". Afirmaba también su voluntad de independencia abso-



luta en materia política para contribuir "de esa manera a que todos los partidos extremos, alguna vez se entiendan y unan sus esfuerzos para alcanzar el bien común que todos persiguen."

Sin embargo, con el tiempo adquirió el diario una clara definición política en relación con los problemas nacionales, no obstante haber mantenido en el campo regional una voz tendiente a poner de relieve las necesidades de la zona, abriéndose a las opiniones de todos los sectores.

No ha sido un periódico de carácter exclusivamente local, aunque como veremos más adelante, es éste un rasgo que lo distingue en forma muy especial. Desde sus inicios pretendió ser un elemento de cultura, tanto por los colaboradores que buscó, como porque transcribía artículos ya de El Ferrocarril de Santiago, como el de Domingo Arteaga Alemparte que escribía sobre los Constituyentes de 1870, ya como los de Emilio Castelar, aparecidos en El Nacional de Lima. Andrés Bello publica poesías en sus primeros números. Cuando Marta Brunet entre los años 1919 y 1923 reside en Chillán, época en que integra un grupo juvenil que cuenta con Tomás Lagos, Armando Lira, Gabriel Fagnilli Fuentes, Walterio Millar y Alfonso Lagos entre otros, escribe poesías y cuentos que son publicados en La Discusión de Chillán. Esta vocación cultural lo distingue hasta el día de hoy, lo que lo hace sobresalir en el periodismo nacional.

Pero sin duda alguna que este diario ha estado vinculado permanentemente a la vida de Ñuble, al progreso regional de todas sus localidades y en forma muy especial se ha enraizado con la vida misma de Chillán.

En sus páginas a diario se refleja el acontecer de esta zona. Su voz no ha sido acallada sino con ocasión de la Revolución del año 1891 y por el terremoto del año 1939 y sólo por breve tiempo. Ha sido un órgano de expresión de las inquietudes de todos los elementos de progreso de esta zona y en ella se han vaciado las críticas

y aplausos del diario vivir de esta ciudad hermosa, cuatro veces reconstruida. En él tiene que haberse hablado de cosas que el tiempo dejó atrás, como los carritos urbanos que unían Chillán con Chillán Viejo y que llevaban también hasta la Quinta Agrícola; de la Cancha de Carreras en la Avenida Collín que luego fue dejada de lado para crear el Club Hípico de Chillán, en el sector en que hoy día está la Población Rosita O'Higgins; de la Compañía de Consumidores de Gas que sucumbió en el crudo invierno de 1910 para dejar paso al alumbrado eléctrico; de la Bodega de El Gallo, situada en Brasil frente a la Estación que fue transformada en teatro y en ring de boxeo y en donde actuaron en corta campaña teatral, María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza; de la Laguna de Santo Domingo ubicada en la Plaza del mismo nombre que contaba con pequeños islotes y un muelle de madera por el que subían y salían de los botes quienes iban a remar; de la Cancha de Sánchez ubicada cerca de la Avenida Ecuador donde los viejos clubes de Chillán de fútbol el Industrial, La Unión, Juvenil, Juventud iniciaron la práctica de este deporte que hoy sigue apasionando esta zona, cuyos colores defiende el Ñublense; el velódromo de Chillán en la Plaza de San Francisco, ya que entre los años 1907 y 1910 hubo marcado interés en Chillán por el cultivo del ciclismo; de los Juegos Florales, que al llegar la Primavera unían a todos los vecinos y que estimulaban a los que se dedicaban a las letras, a través del premio que se otorgaba al poeta laureado. En fin, en sus páginas se ha ido recogiendo el afán diario por alcantarillado, por pavimentación, por alumbrado, por la reconstrucción de sus ruinas después del terremoto de 1939, por el nuevo teatro, por el monumento a Bernardo O'Higgins, por la lucha por contar con Institutos Universitarios, y mejores locales escolares, por la Universidad de las Bellas Artes de Chillán, y por colaborar en la importante labor de la Sociedad Artesanos La Unión y del Cuerpo



de Bomberos, institución ésta que se ha distinguido en el país y especialmente en esta zona por su abnegación en la función propia que le corresponde y aun más en 1891, cuando la fuerza pública no mantenía el control, como elementos de paz, sobresaliendo las figuras en el recuerdo histórico de Juan José Ayala y especialmente la de Carlos Collín, cuyo nombre recoge una importante avenida de la ciudad.

También en él encontraremos la labor de la Iglesia Católica, de las obras sociales por ella inspirada, la recepción de los curas carmelitas y la vuelta a Chillán en 1920 de los padres jesuitas. Del mismo modo las iglesias evangélicas ponen de manifiesto su movimiento, resaltando en forma especial la acción de los adventistas, con su colegio en Las Mariposas.

Esta zona se ha caracterizado en la vida de la nación, por el gran número de elementos artísticos que ha entregado y por eso los esfuerzos que culminaron en 1888 con un Decreto de Instrucción de 20 de agosto que disponía que se estableciera en Chillán un Museo de Bellas Artes; o en 1893, cuando se declaraba legalmente instalada por Decreto de Hacienda, la Sociedad Teatro de Chillán; o en 1919 con la personalidad jurídica que se otorgaba a la Sociedad Musical Santa Cecilia de Chillán. Identificado con la vida y con los hombres de la región sus páginas han realzado a hombres de armas de esta zona que nos dieron independencia y honra en el pasado como Bernardo O'Higgins, como Arturo Prat, como Pedro Lagos, como Juan de Dios Aldea, hijos ilustres de esta provincia de Ñuble. En ellas se ha recogido sin duda la figura de José Antonio Rodríguez Aldea, primer jurisconsulto y Magistrado de esta zona; de políticos de gran figuración nacional como Luis Alamos Barros, Santiago Labarca, Ernesto Barros Jarpa, Marcial Mora, Juvenal Hernández que también fue sucesor de Andrés Bello en la Rectoría de la Universidad de Chile. También se ha tenido presente a Federico Puga Borne, Dr. en Medicina, estadista

y escritor científico, hijo de Chillán junto con otros como Francisco Canales Tapia pedagogo en matemáticas o como Luis Adduart Corvalán, ingeniero, profesor y periodista. En este diario se ha mantenido vivo el recuerdo de hombre nuestros que triunfan en el mundo, en el arte y que de aquí partieron, como Claudio Arrau y Ramón Vinay, que hoy nos proporciona el agrado de contarlos entre nosotros. En sus páginas se han recogido los cuentos y poesías de premios nacionales de Literatura de hijos de esta tierra como Marta Brunet y Nicanor Parra y las obras de folkloristas como Violeta Parra; de escultoras como Marta Colvin; de pintores como Arturo Pacheco Altamirano, de Carlos Dorlihiac, Gumercindo Oyarzo, Ramón Toro, Jorge Chávez y Armando Lira. En ella se ha puesto de manifiesto la importancia del grupo Tanagra, que tiene significación nacional.

Chillán ha contado también con la presencia de extranjeros ilustres como Eugenio María de Hortos, cuya escultura en bronce se encuentra en el Parque Forestal de Santiago. Fue rector del Liceo de Chillán en 1889 y en La Discusión queda de manifiesto que este portorriqueño de nacimiento, pero hombre del continente por su obra, elevó notablemente, bajo su dirección, el nivel del Liceo, haciendo por ello que la matrícula aumentara considerablemente, llegando a 251 alumnos. David Alfaro Siqueiros tuvo a su cargo en 1940, en la Escuela Méjico, la pintura de unos murales, que son considerados por sus críticos como su triunfo definitivo.

En este diario ha tenido que quedar la huella manifiesta del típico mercado de Chillán, de las lozas de Quinchamalí, de la substancia chillaneja, de los rodeos del Club de Huasos que dirige Bernardo Orrego, de las intervenciones de las Caracolitos, y de este afán nuestro del buen comer y del buen beber, que sin duda alguna distingue a esta provincia con un sabor especial de chilenidad.

Cada época tiene su afán y sin duda al-



guna que este diario tendrá que abrirse cada día más a las justas demandas del pueblo y de la juventud por justicia.

Yo creo que hablar de La Discusión se confunde un poco con hablar de Chillán mismo. Su razón de ser no es solamente informar a la provincia de Ñuble sobre el acontecer diario, sino que sus páginas entrelazan su vida con la vida de Chillán, décima ciudad creada por los conquistadores, tierra de abolengos y prosapias, de afán de rebeldía guerrera que proviene ya de la época de los indígenas chiquillanes y huambalés y de los caciques Talquipén, Quinel y tantos otros. Es por eso que en este día de homenaje centenario del diario La Discusión, que después de El Mercurio es el que tiene más larga vida en el país, yo me atrevería a hacer una proposición para realizarlo aún más, cual es, la de que creáramos con la ayuda de la Universidad de Concepción, del Centro Regional Universitario, del Municipio, del propio diario y de los vecinos que quisieran colaborar, que creáramos, digo, un premio de significación para quien escribiera una buena obra sobre la ciudad de Chillán. Para hacerla en forma acuciosa, tendrán que revisar las páginas de esta publicación tan comprometida con ella.

Fuera del libro de Reinaldo Muñoz Olave, presbítero nacido en esta provincia, titulado "Chillán, su fundación y sus destrucciones", que comprende la época de 1580 a 1835, no creo que contemos con trabajos de gran profundidad que nos pongan de realce no solamente el Chillán antiguo en el que se ha de confundir el recuerdo nostálgico por el pasado, sino también del nuevo y pujante Chillán que estamos construyendo entre todos.

Lanzo esta idea no solamente como un homenaje a esta efemérides sino también como una forma de irnos preparando para la celebración de IV Centenario de esta ciudad, que fuera fundada por Martín Ruiz de Gamboa el 26 de junio de 1580. En distintas partes del mundo, particularmente en la vieja Europa, ya sea en países a uno

u otro lado de la Cortina de Hierro, al visitante le salen al encuentro con orgullo entregándole libros que hablan sobre el significado e importancia de sus ciudades, lo que se identifica muy seriamente con orgullo patrio. Si mi proposición fuera acogida podríamos estudiar los detalles para materializarla.

Es evidente que ligada al diario La Discusión está íntimamente la persona de su Director Alfonso Lagos Villar, premio nacional de periodismo en 1961 y que cumple 50 años en esta empresa como, Colaborador, Redactor, Director y Propietario. Pasternak afirma que "vivir es algo más que atravesar un campo". Vivir es sufrir y es reír, luchar y fortalecerse en la paz, contar con amigos y resistir enemigos, amar y también odiar, ayunar y saciarse, triunfar y sentir el sabor de la derrota. Goethe sostiene también que "la vida es una extraña mezcla de azar y necesidad". Yo creo que el vivir de Alfonso Lagos, con todo el contenido emocional que ello significa, ha estado vinculado íntimamente al diario de su dirección, al cual llegó por azar o por necesidad en sus años mozos y que se confundió con él, adquiriendo relevancia nacional en la medida que su vida se ha identificado con la obra periodística objeto de sus desvelos.

En mi carácter de Presidente del Senado de la República, al concurrir a este acto pongo de manifiesto la adhesión de la Alta Corporación que presido al diario La Discusión, al que el Senado tributó homenaje hace dos días, y saludo a don Alfonso Lagos con aprecio y reconocimiento por la labor cumplida. Para él traigo en forma especial un abrazo de un Senador, su querido amigo, que por enfermedad no puede estar presente, pero cuyo espíritu y voluntad nos acompaña en estos instantes, me refiero a mi compañero de circunscripción el Senador Humberto Aguirre Doolan.

Tengo el alto honor de representar a la Provincia de Ñuble desde 1961 en el Senado de la República; tierra de hermosas mujeres, de hombres que han alcanzado



lugar de selección en la vida nacional; tierra que cubre el blanco de la nieve en su cordillera, y que besa el mar en sus playas; tierra roja en la costa que parece llorar con lágrimas de sangre la fertilidad perdida; tierras ubérrimas en el valle central que esperan aun más audacia y vigor de los hijos de esta Provincia para ser fecundadas con mayor intensidad. Nuble alegre que vibra al rasgar de la vihuela, al canto de sus conjuntos y al ritmo de la cueca; Nuble apacible con sabor provinciano y chileno, bajo la enramada en el patio de una casa amiga en Chillán Viejo o en el Chinchorro, en donde entre brisca y brisca se bebe un vaso de buen Italia o buen tinto. Nuble que quiere progreso y justicia. Nuble que llevamos muy dentro de nosotros.

Nos ha sido un inmenso honor haber tenido la oportunidad de hablar de él con ocasión del centenario de La Discusión, que es parte de su propia entraña.

He dicho.”

El señor PABLO (Presidente). —Cito a los señores Comités a una reunión en la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17.59.

—Se reanudó la sesión a las 18.21.

## VI. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

El señor CHARLIN (Secretario accidental).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se le dará curso en la forma reglamentaria

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Acuña:

### CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN OSORNO Y VALDIVIA.

“Al señor Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, pidiendo un informe completo sobre el proyecto de construcción de los nuevos locales de las Escuelas N° 8, de Osorno, y Mixta N° 64, de Huellohue, la primera, en la provincia de Osorno, y la segunda, en la de Valdivia.

“Debe dejarse constancia de que el suscrito tiene conocimiento oficial de que ambas escuelas han sido incluidas en el Plan de Trabajo para 1970 y que las obras comenzarían en mayo próximo. Finalmente, deben pedirse las características generales de las nuevas construcciones y su valor aproximado.”.

Del señor Allende:

### REVALORIZACION DE PENSIONES Y JUBILADOS DE FERROCARRILES.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que instruya a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, para que proceda, a la brevedad posible, a confeccionar planillas suplementarias para el pago de reajuste de la Revalorización de Pensiones de los jubilados de la Institución que perciben muy bajas pensiones.”.

### REAJUSTE DE PENSIONADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS.

Al señor Contralor General, comunicándole que el Ministerio de Hacienda, dando respuesta a una consulta formulada por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado, ha manifestado lo siguiente:



“Este Ministerio no ha impartido instrucciones a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile por corresponder ello a los Ministerios de Defensa y del Trabajo y Previsión Social.

“Puedo sí informar a Ud. que este Ministerio ha oficiado a los señores Ministros de las Secretarías de Estado mencionadas, señalándoles que mediante decretos N<sup>os</sup>. 103 y 104 de 12 de enero en curso, se ha puesto a disposición de las Cajas de Previsión de los Carabineros de Chile y de la Defensa Nacional, las sumas de 114 millones 900 mil escudos, y E<sup>o</sup> 218.800.000, respectivamente, a fin de que atiendan durante el año 1970 el reajuste de un 40% de las pensiones de retiro y montepío respectivas”.

“De este oficio se desprende que, por los decretos mencionados, se han puesto a disposición de las cajas de previsión referidas, fondos para pagar las pensiones de retiro y montepío de esas instituciones, incrementadas, durante el año 1970, con un reajuste que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, no es el que verdaderamente les corresponde, ya que, conforme a lo establecido en las normas previsionales contenidas en los respectivos Estatutos del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, las pensiones de que se trata, se regulan “en todo momento” en relación con las remuneraciones imponibles de que gocen sus similares en servicio activo.

“Por lo expuesto, agradeceré a usted tener a bien disponer que el Departamento Jurídico de esa Contraloría General realice un estudio de la materia señalada, a fin de que usted, sobre la base de él y las disposiciones constitucionales y legales en vigencia —especialmente, en consideración a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuestos que permite que el Item de Pensiones sea excedible—, dictamine si las instrucciones y lo oficiado por el Ministerio de Hacienda al respecto, están o no ajustados a derecho.”.

Del señor Contreras:

**SANEAMIENTO DE FRUTALES EN PICA  
(TARAPACA).**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de consultar la posibilidad de destinar fondos del 2% constitucional para iniciar una campaña de saneamiento de los frutales del valle de Pica.

“Al respecto, la Municipalidad de esa comuna señala en oficio reciente: “Desde el aparecimiento de la mosca del Mediterráneo, en 1964, el valle ha tenido que soportar durante todo este tiempo el ataque de diferentes plagas que han diezmando considerablemente su producción agrícola y, por consiguiente, la capacidad económica de sus habitantes. A partir del año 1968 la situación se agravó más con el aparecimiento de la peste denominada Palomilla Blanca, lo que ha disminuido la producción en 60%, repercutiendo principalmente en los recursos económicos de los pequeños agricultores, provocando el éxodo de la población”.

“Parece conveniente, tal como lo señala la Ilustre Municipalidad, que junto con iniciar trabajos efectivos de saneamiento se impulse un plan de Obras Públicas, como una forma de absorber la cesantía que ya se advierte.”.

**AGUA POTABLE PARA POBLACION INDEPENDENCIA, DE CALAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y, por su intermedio, al señor Director de Obras Sanitarias, solicitando la urgente intervención de este organismo, a fin de dotar de agua a la Población Independencia, de Calama.

“Dicha población se encuentra, desde hace años, sin agua —pese a disponer de una cañería instalada por la Municipalidad—, lo que causa graves dificultades a un grupo numeroso de pobladores.

“El problema del agua en las poblaciones de Calama dista mucho de haber sido



solucionado, por lo que se impone una acción más efectiva por parte de los servicios públicos.”.

**ALCANTARILLADO PARA POBLACION  
“CHANGO LOPEZ”, DE ANTOFAGASTA.**

“A los señores Ministros de la Vivienda y Urbanismo y de Obras Públicas y Transporte, a fin de poner en su conocimiento el problema que afecta a los vecinos de la población “Chango López”, de Antofagasta, y solicitarles que acojan las peticiones formuladas por su Junta de Vecinos.

“Estos pobladores habían llegado a un acuerdo con la Dirección de Agua Potable de Antofagasta en el sentido de que cancelarían un aporte total de 282 mil escudos para la instalación de alcantarillado, mediante cuotas mensuales de 30 escudos. Sin embargo, el funcionario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, señor César Rodríguez, les ha comunicado que esos aportes han sido reajustados por el año 1969 y que posteriormente se les aplicaría un nuevo reajuste correspondiente a 1970. De este modo, las cuotas individuales que primitivamente eran de 640 escudos, aumentan a 810 y con el reajuste de 1970 superarían los 1.200 escudos. Los vecinos señalan que jamás se les indicó anteriormente que estos valores eran reajustables y que, además, se les ha dado plazo para cancelar hasta el 31 de enero de este año, en circunstancias de que existía un acuerdo previo de pago en cuotas por un período más amplio. Esta antigua población está compuesta por familias de muy modestos recursos y para quienes la primitiva cuota mensual de 30 escudos significaba un verdadero problema. El reajuste de sus aportes y la exigencia de su cancelación en un plazo reducido hace imposible la participación de los vecinos en el financiamiento de la instalación del alcantarillado. Por tratarse de un servicio indispensable, se solicita de esas Secretarías de Estado estudiar estos antecedentes y acoger las peti-

ciones formuladas por la Junta de Vecinos de la Población Chango López.”.

**TARIFAS ELECTRICAS EN ANTOFAGASTA.**

“A la Superintendencia de Servicios Eléctricos, a fin de poner en su conocimiento la resistencia que ha provocado la solicitud de alza de tarifas solicitada por ENDESA para la provincia de Antofagasta.

“Al respecto, la Asociación de Industriales ha manifestado su oposición, estimando excesiva el alza que, según ella, perjudicará a la comunidad, industria, comercio y desarrollo futuro de la región.

“En todo caso, parece conveniente someter a un estudio cuidadoso la solicitud de alza, a fin de no afectar los intereses de los sectores modestos de la población ni de los pequeños y medianos productores.”.

Del señor Gumucio:

**PAGO DE SUBVENCIONES A ESCUELA  
INDUSTRIAL DE SAN ANTONIO  
(SANTIAGO).**

“A la Contraloría General de la República, solicitándole un dictamen que declare que los establecimientos educacionales que cumplen las disposiciones del decreto N° 6923/68, cuentan con el grado o ciclo correspondiente exigido por el artículo 2°, letra B, del D.F.L. 1-2155/61.

“Lo anterior se hace necesario para que la Escuela Industrial de San Antonio pueda cobrar las subvenciones atrasadas.

“Acompaño copia-carta.”.

Del señor Jerez:

**CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA POBLADORES DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en los siguientes términos:



“Los socios del Comité Operación Sitio Sur Oriente de Chillán representados por su directiva, me han solicitado dar a conocer al señor Ministro, el siguiente grave problema que los afecta:

“El Comité en referencia tenía un Convenio con la Corporación de la Vivienda mediante el cual el Ministerio de la Vivienda se comprometía a entregar un sitio de 10x20 metros a cada uno de sus socios, previo ahorro de 145 cuotas. Estos sitios deberían ser entregados urbanizados en el mes de marzo próximo.

“Debido a la toma de terrenos habida últimamente en Chillán, y como medida de prevención, la CORVI hizo entrega de los sitios mencionados a contar del 23 de diciembre pasado, a fin de que fueran los propios interesados quienes cuidaran sus propiedades, pero el sector carece de agua potable y de luz eléctrica.

“Ahora bien; los socios del Comité Operación Sitio Sur Oriente de Chillán me han manifestado que su disconformidad se originó a raíz de que —según ellos— la CORVI construirá casas para grupos de personas en buena situación económica, las cuales ni siquiera están organizadas legalmente. En cambio, ellos que carecen de los elementos necesarios para construir, deben vivir en las mejoras que han levantado por sus propios medios.

“Me agregan, además, que debieron despastar el lugar en que se encuentran actualmente, sin recibir ayuda de CORVI, no obstante poseer una credencial de ésta en que se les reconoce como un comité legalmente constituido, fundado el 8 de julio de 1968.

“En razón de lo expuesto, ruego a usted, que, previo estudio de los antecedentes correspondientes, se adopten las medidas tendientes a solucionar a la brevedad esta situación y, en lo posible, se construyan viviendas tipo económico para los 72 socios del Comité Operación Sitio Sur Oriente de Chillán.”

#### REPARACION DE CAMINO DE CHILLAN A YUNGAY (ÑUBLE).

“Al señor Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en los siguientes términos:

“Cúmpleme poner en su conocimiento el problema del mal estado en que se encuentra gran parte del camino de Chillán a Yungay y el cual sirve también a vitales pueblos y comunas, como San Ignacio, El Carmen, Quiriquina y Pemuco.

“Este problema se agrava, sobre todo, en esta fecha en que se realiza la faena de cosecha de cereales y de otros productos agrícolas de esa región y su indispensable transporte a los centros de consumo.

“Tal es así que los vehículos de movilización colectiva sufren serios deterioros que ha provocado el acuerdo entre los empresarios de suspender sus recorridos por resultarles absolutamente antieconómicos. Es necesario que esa Dirección realice los trabajos periódicos de mantención, dentro de los planes de conservación de la red caminera.

“Por lo expuesto, solicito al señor Director prestar adecuada atención para que, a nivel superior, disponga los indispensables trabajos de mejoramiento integral de esa vital ruta e informarme lo que sobre el particular se resuelva.”

#### NECESIDADES DE HOSPITAL REGIONAL DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en los siguientes términos:

“Debo referirme a las circunstancias como está funcionando el Hospital Regional de Chillán.

“Este establecimiento está cumpliendo sus actividades en forma lamentable debido a la estrechez de su local y a la falta de personal para atender los diversos servicios internos. Agrava más esta situación, la falta de camas y medicamentos, proble-



ma que se viene arrastrando desde hace largo tiempo con la viva inquietud de las autoridades y organismos gremiales que reúnen a profesionales y funcionarios de dicho establecimiento hospitalario.

“Esta situación se está tornando más grave aún, toda vez que el Ministerio de Salud no ha entregado los fondos tantas veces prometidos para terminar el Consultorio Externo como único camino para descongestionar la sobrecarga ya insostenible del Hospital. Es increíble las colas interminables y los enfermos rechazados, que provoca tal circunstancia.

“En ese evento, solicito al señor Director adoptar las medidas que este grave problema requiere para contar con una solución definitiva que ponga término a la situación representada y sobre lo cual le ruego informarme al respecto.”

---

Del señor Ochagavía:

**CALIDAD DE TENENCIA A RETEN DE CARABINEROS DE DALCAHUE (CHILOE).**

“Al señor Ministro del Interior con el objeto de disponer que el actual Retén de Carabineros de la localidad de Dalcahue, provincia de Chiloé, sea ascendido a la calidad de Tenencia, debido a que en la actualidad su dotación es pequeña y, por tanto, no existe una vigilancia adecuada a las necesidades de la población, motivado por el extenso territorio.”

**LOCAL PARA ESCUELA Nº 82, DE PUCHILCO. (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación, para destinar los recursos necesarios para construir un nuevo local a la Escuela Nº 82 de la localidad de Puchilco, departamento de Castro, Chiloé, ya que el actual local se encuentra en pésimas condiciones.”

**FUNCIONAMIENTO DE SEPTIMO Y OCTAVO AÑOS BASICOS EN ESCUELA Nº 5, DE RILAN (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Educación, solicitando que los 7º y 8º Años Básicos de la Escuela Nº 5 de Rilán, Chiloé, funcionen independientemente, ya que en la actualidad esos cursos se atienden al mismo tiempo y en una misma sala de clases con los consiguientes inconvenientes para los alumnos.”

---

Del señor Papic:

**ANEXO CARCEL EN COMISARIA DE PANGUIPULLI (VALDIVIA).**

“Al señor Ministro de Justicia, con el fin de que pueda construirse o habilitarse, momentáneamente, un Anexo Cárcel en la Comisaría del Departamento de Panguipulli, ya que, con la creación del Juzgado de Mayor Cuantía, por ley Nº 17.272, de 31 de diciembre de 1969, los detenidos son muchos, y existen solamente dos celdas en la mencionada Comisaría, lo cual crea un gravísimo problema que es necesario solucionar cuanto antes.”

---

Del señor Silva Ulloa:

**FUNCIONAMIENTO DE INTERNADO DEL LICEO DE HOMBRES Nº 1, DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva informar si es efectivo que, durante el año escolar 1970, no funcionará el internado del Liceo de Hombres Nº 1 de Antofagasta, medida que, de ser efectiva, perjudicará a alumnos provenientes de María Elena, Pedro de Valdivia, Calama, Chuquicamata, Tocopilla, Chañaral, Taltal, Vallenar, Huasco, Copiapó, Antofagasta y Mejillones.”



**REAJUSTE DE PENSIONES DE FUERZAS ARMADAS Y CARABINEROS. PUBLICACION DE OFICIO.**

El señor CHARLIN (Secretario accidental).—El Honorable señor Allende ha solicitado oficiar al señor Contralor General de la República respecto de la forma como se ha dispuesto el pago que corresponde legalmente al personal en retiro y montepiados de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Además, el señor Senador pide insertar el oficio correspondiente en la versión de prensa de esta sesión.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — La solicitud de publicación quedará para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

**LA ECONOMIA DEL PRIVILEGIO EN CHILE.  
REPLICA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR  
IBÁÑEZ.**

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, en la sesión de esta mañana, escuchamos a un Senador del Partido Nacional, el Honorable señor Pedro Ibáñez, pronunciar un discurso contrario a la nacionalización de la llamada Compañía Chilena de Electricidad, realmente abismante.

Me parece que pocas veces, en el curso de los debates parlamentarios, ha sido posible oír un alegato tan crudo y desnudo, que pone infinitamente por encima del interés nacional las consideraciones de empresas extranjeras.

Me alegro de que se haya acordado en la misma sesión la publicación "in extenso" de esa intervención. Estimo útil que la opinión pública se entere de ella y la lea por sus propios ojos, porque tal vez si la información fuera proporcionada por algunos periodistas, ciertas personas se sentirían inclinadas a pensar que hubo exageración de parte de esos hombres de prensa.

Entre las perlas deslumbrantes de ese collar antichileno y contrario a toda verdad, el Honorable señor Pedro Ibáñez aludió varias veces al supuesto hecho de que estaba hablando en representación de los obreros y empleados de CHILECTRA, de su personal chileno.

*Representante sin personería.*

Tal afirmación es enteramente falsa, pues el Sindicato de Empleados y Obreros manifestó su opinión favorable a la idea de la nacionalización en un documento que obra en poder de diversos señores parlamentarios. En él destacan sí su prevención respecto de términos que estiman generosos con relación a la compañía y lesivos para el interés nacional. Es decir, esa representación del asalariado chileno de CHILECTRA es fantasmal; es una invención del señor parlamentario. Representa un método de falsa argumentación, a la cual, dentro de su estilo, recurre a menudo: arrogarse personerías que jamás le han sido confiadas. Uno de sus temas favoritos es hablar —él, que es un gran comerciante y un rico terrateniente— en nombre de los campesinos. También invoca la representación del minorista, el cual, por cierto, es víctima de los propios negocios del señor Senador y de las especulaciones de una casta monopolista que teje su red de araña en la distribución mercantil, extorsionando a centenares de miles de comerciantes modestos de nuestro país.

Entiendo que esa es una técnica simplemente electoral, pero que está en contra de la historia. No tiene rigor científico, y como la política es una ciencia experimental, no pasan muchos días sin que quede demostrada la verdad del aserto que sostiene que la mentira tiene piernas cortas. Hace algunas semanas, el candidato presidencial de la Derecha, metió en un mismo saco a 653 mil profesionales, trabajadores independientes, pequeños empresarios y comerciantes mínimos, pretendiendo que su candidatura —o sea, la del Partido



Nacional— representa la custodia, tutela, protección y defensa permanente de los intereses de todos esos empresarios.

#### *Prestidigitación financiera.*

La verdad es que se trata de un acto de prestidigitación, de un mago que intenta engañar al pueblo sobre la base del ilusionismo, porque al fin y al cabo, como se dijo aquí, de esos 653 mil empresarios, sólo 500 son los que controlan la mitad del crédito bancario, y menos aún quienes tienen la sartén por el mango y manejan el mayor poder económico del país.

Se estima que el Banco Sudamericano, de acuerdo con datos referentes al año 1965, controlaba 130 sociedades; el Banco de Chile, 74; el Banco Edwards, 61; el Banco del Trabajo, 48; y el Banco Español-Chile, 42. El grupo Punta Arenas, controlaba 40; el grupo COSATAN, en ese entonces Banco Arabe, 12, y el Banco de Crédito e Inversiones, 11.

Esas 476 empresas sumaban ese año un capital de 2.628 millones de escudos, y 10 grupos financieros controlaban, en 1965, 34,3% de todas las sociedades anónimas chilenas y 78,4% de su capital social.

#### *Poderosos y humildes en el mismo saco.*

Por lo tanto, constituye verdadera estafa y es una tentativa de desfiguración total de la realidad presentar en un mismo pie de igualdad, bajo el rubro genérico de "empresarios" y el rótulo común de "trabajadores independientes" a los opulentos magnates financieros y a personas que desempeñan una labor azarosa y modesta. No son exactamente iguales. El juego político es simple: se trata de que todo taxista, todo bolichero de la esquina, todos los peluqueros del país, todos los vendedores ambulantes, los feriantes, se sientan partícipes del capitalismo nacional, en circunstancias de que una buena proporción de ellos vive a medio morir saltando y tienen un capital que pueden comérselo el día

menos pensado, cuando se descuiden. Además, sufren las zozobras cotidianas de la falta de capital, de crédito, de ayuda. Aún más, el distribuidor los está extorsionando constantemente. De tal suerte que hacer aparecer a la Derecha, que es la representación política de los intereses económicos de la alta burguesía monopolista, financiera, bancaria, terrateniente e industrial, como representante legítima del pequeño comerciante e industrial, es un abuso de términos, una falsificación de la realidad y también un intento de engaño colectivo.

Proceden de esa manera para que la víctima vote por el victimario; para que el comerciante pequeño, explotado, sufrague por su explotador y permita así a los privilegiados seguir disfrutando, en gloria y majestad, de sus beneficios.

#### *"Boicot" de 50 mil comerciantes.*

Denantes manifesté que la política tiene ciertas leyes que presiden los fenómenos sociales. Ellas hacen que en un momento determinado estalle como pompa de jabón esta farsa tan sistemáticamente inflada, cuando se produce, como está sucediendo en los días presentes, un gran movimiento de comerciantes minoristas en que 50 mil de ellos están enfrentando, en pie de lucha, el monopolio de una de las empresas distribuidoras y fabricantes. Me refiero al monopolio de la Compañía de Tabacos.

La opinión pública se ha impuesto del "boicot" que los minoristas están realizando en todo el país, negándose a vender ese producto de la gran empresa.

#### *Comercialización discriminada.*

Las causas del conflicto radican en la continua rebaja del margen de comercialización, en perjuicio de los minoristas, por parte de la compañía. En cuatro años, ese margen ha disminuido, de 11%, a 8,41%, lo que ha significado menores ingresos repartidos entre cincuenta mil comerciantes minoristas, que son los que realmente co-



locan el producto, y muchos mayores ingresos para el monopolio, que se apropia la diferencia anotada.

En la prensa de hoy aparecen declaraciones realmente elocuentes del Secretario de la Cámara del Comercio Minorista, señor Osvaldo Merino, que dice: "En estos momentos somos más explotados que los más explotados del país. El Gobierno sólo da márgenes de comercialización a las grandes empresas, los grandes distribuidores, y nada a los comerciantes detallistas".

La Compañía Chilena de Tabacos —tan chilena como la Compañía Chilena de Electricidad o como la Compañía de Teléfonos o sea que nada, absolutamente nada tiene de chilena, salvo en cuanto explota a los chilenos— aumentó el margen de comercialización de los cigarrillos de manera impresionante: de 8,14%, subió ese margen a 8,41%. Y los comerciantes detallistas, con entereza, con dignidad, no dispuestos a aceptar humillantes migajas, han contestado: "Muchas gracias. No queremos limosnas. No queremos seguir trabajando para el Fisco y la Compañía. Queremos que se nos pague lo que es justo por nuestro trabajo". Estas son declaraciones del Presidente de la Confederación de Comerciantes, señor Jorge Cristi. Y es así como, hace quince días, gran parte de los comerciantes de todo el país acordaron no vender más cigarrillos si la Compañía no accedía a aumentar el margen de comercialización.

#### *El Santo Patrono del minorista.*

Bien. La misma Compañía Chilena de Tabacos ha querido afrontar el problema saliendo a vender su producto con sus propios vehículos. Pero se estima que el acuerdo de los comerciantes se ha cumplido en 60%, a nivel nacional. Y la Compañía ve con preocupación ese "boicot" que cincuenta mil comerciantes minoristas le están haciendo en todo el territorio.

El problema del margen de comercialización es, en verdad, un asunto de tras-

cendencia, porque las grandes distribuidoras del país están controladas por la misma oligarquía comercial-bancaria que políticamente actúa por medio del Partido Nacional y que ahora levanta la candidatura del señor Jorge Alessandri, al cual pretende presentar como el Santo Patrono de los Comerciantes, inclusive de los minoristas, como el sumo benefactor del pequeño empresario. Esas grandes compañías han hecho de la comercialización un verdadero pacto leonino, porque esa parte del precio de un producto que permite a los diversos niveles de producción y distribución, sobre sus costos de operación y de utilidades, se distribuye sobre todo a favor del mayorista y casi nada queda para el detallista; y, en el caso de los cigarrillos, lo que al minorista toca se ha hecho cada vez menor: era inicialmente de 11% en el período 1966-67; un año más tarde se rebajó a 10,1% y, luego, a 8,14%; ahora, en enero, en vista del reclamo de los afectados, se aumentó en unas décimas que resultan absolutamente vergonzosas e inaceptables por parte del pequeño comercio.

#### *Los grandes distribuidores.*

Los comerciantes detallistas tienen que luchar con las grandes empresas productoras y distribuidoras como la Compañía Chilena de Tabacos, CODINA, Weir Scott, Duncan Fox, Williamson Balfour, Grace y otras que se quedan con la mayor parte del porcentaje y dejan poco o ningún margen para el comercio detallista; o sea, que el pez más grande se come al más chico. Tan efectivas son esas circunstancias, que la utilidad neta del ejercicio de la Compañía Chilena de Tabacos correspondiente al año 1968 —el Balance y la Memoria del año 1969 todavía no se conocen— arrojó una utilidad neta de 2 millones 208 mil 251 escudos. Esto, sin entrar a considerar lo que se ganó por concepto de remuneraciones del Directorio, cifra que se alzó a los 670 mil escudos, y tampoco las partidas incluidas en ese Balance de 1968, por pago de



impuesto a la renta de los años 1962, 1963 y 1964, que totalizan más de 11 millones de escudos. Es, pues, un poderoso monopolio éste de la Compañía Chilena de Tabacos, fundada en 1909, que pesa sobre el país y que ha quedado como única empresa productora de cigarrillos y tabacos a partir del año 1936. Vale decir, hace treinta y cinco años que virtualmente detenta el monopolio del cigarrillo producido en Chile, desde que la adquirió la British American Tobacco Company, cuyo nombre dice a las claras que se trata de una compañía anglonorteamericana. En la actualidad el capital suscrito y pagado de la empresa llega a los 40 millones de escudos, y su producción anual es de más de 350 mil cajetillas de cigarrillos.

*De chilena, sólo el nombre.*

Ahora bien, los jefes de este negocio — repito— no tienen nada que ver con los chilenos, salvo en cuanto, como la Compañía falsamente llamada “Chilena de Electricidad”, se vale de algunos testaferros nacionales para darle cierto barniz tricolor y justificar un poco el fementido nombre de “Compañía Chilena”, porque los partícipes de este negocio son la British American Tobacco Company, la Durham Investment Tobacco Company, la Terrain Investment Tobacco Company, la Westminster Tobacco Company, la Western Investment Company, la World Investment Company y la World Tobacco Company. Y al lado de esos pulpos de categoría internacional figuran algunos de los representantes de los clanes criollos, con menores porcentajes de acciones, como el Banco Edwards —que no se pierde una—, la Bolsa de Comercio, la Compañía de Inversiones La Naviera, el Banco Español-Chile, la Sociedad Ganadera Aisén, y otros. No podía faltar tampoco, en este panorama, el nexo entre la empresa dominada por intereses foráneos y la oligarquía criolla. Así, el presidente de la Compañía de Tabacos es don Enrique Chirg-

win Cood, que figura como director de seis grandes compañías. Aquí estaba también en la lista del directorio que se discutía esta mañana, de la llamada Compañía Chilena de Electricidad. Representa asimismo al Banco de Chile; figura igualmente en la Refinería de Azúcar de Viña del Mar; en Forestal, Sociedad Anónima; Huckle Hermanos y otras empresas.

*Falla una comedia.*

Por esta razón, queremos recalcar que la vida misma, la verdad de la existencia nacional está aventando por los aires la comedia de que la Derecha representa al pequeño comerciante, al industrial modesto, al artesano, al trabajador libre. Lo cierto es que, sencillamente, es su propio cuchillo. Y por lo mismo quiero también establecer una verdad en cuanto a nuestra posición sobre este problema, porque mientras el obrero, el pequeño comerciante, se ven en amarillos aprietos para poder salir adelante en una existencia que casi siempre tiene por signo permanente el sacrificio, la penuria, la dificultad para subsistir, vemos, por algunos datos de reparto del dinero, esos puestos que son verdaderas canonjías, que no suponen trabajo, sino sentarse una o dos veces por semana en un muelle sillón de directorio de sociedad anónima, por lo cual se pagan remuneraciones sencillamente astronómicas. Así tenemos que en la Papelera de Puente Alto se paga, a siete directores, 630 millones de pesos al año; en la Pacífico Sur, a siete directores, 283 millones; en la CODINA, a siete directores, 172 millones; en Cervecerías Unidas, a nueve directores, 396 millones; en FAMELA-SOMELA, a siete directores, 331 millones; en Carozzi, a siete directores, 614 millones; en R.C. A., a nueve directores, 247 millones; en Lucchetti, a siete directores, 410 millones; en Textil Progreso, a ocho directores, 700 millones; y en SINDELEN, a ocho directores, 348 millones de pesos. Claro, estos directores son personajes dignos del coro



de Aída, que se caracteriza porque son los mismos los que dan vuelta en el escenario. Se sientan en todos los directorios.

*Los ilustres sentados.*

Alguna vez pregunté yo a un poderoso hombre de las finanzas nacionales, cuando se le designó para la sociedad número 50, cómo hacía para atenderlas todas. Me respondió: "No hay ningún problema. Son puestos más o menos honoríficos y también puedo designar a mis reemplazantes".

Si imaginamos que esta cifra tan fabulosa se multiplica, porque hay hombres que tienen diez o veinte puestos de directores de sociedades anónimas, entonces hay que llegar a la conclusión de que en este país existen privilegiados sobre la base de la falta de escrúpulos y que la diferencia entre los grandes "capos" de las finanzas y el pequeño comerciante, el trabajador independiente, el artesano, — todos los cuales, según el señor Alessandri en el larguísimo discurso con que inició su campaña, forman parte de un solo todo—, es tan grande como el día y la noche, como el cielo y la tierra, como la opulencia y la miseria, y pretender meterlos a todos en un mismo saco es un verdadero atentado contra la verdad más elemental.

*Los comerciantes y la Izquierda.*

Además, nosotros hemos visto cómo se ha desfigurado la posición del movimiento popular sobre esta materia. Se ha anunciado —ya comienzan a echarse al vuelo todas las campanas del terror— que, en caso de que triunfe la candidatura de Salvador Allende, no quedará un boliche de la esquina abierto; se clausurarán todas las peluquerías; los taxis serán requisados; los barcos maniceros, incautados; los puestos de frutas de las esquinas, cerrados, para ser entregados todos a una especie de Moloch insaciable que sería el Estado. Todo esto es una mentira inmensa de la Derecha, que maneja el embuste como ne-

gocio, sólo comparable al descaro y cinismo con que, falsificando su propia posición de enemigo del pequeño comercio, de la industria modesta y del trabajador libre, a su vez, por el otro lado, pintan con los colores de la muerte, de la sangre y del horror el perfil programático del movimiento popular. Precisamente, éste terminará con el escándalo de una pequeña "mafia" de unos cuanto voraces señores que tienen el control de las finanzas, de la gran industria, del gran comercio, de la distribución en este país, vinculados al latifundio y a la empresa extranjera y que esta mañana dieron el do de pecho con una obra maestra, perfecta: el discurso del Honorable señor Ibáñez, que merece figurar en una antología de la antichilenidad. Creo que nunca, por lo menos desde que estoy en el Parlamento, he escuchado una verdadera oración de adoración, prosternada, sumisa, de rodillas, elevada a ese dios maravilloso del capital extranjero que desgraciadamente se iba de nuestro país, con lo cual sobrevendrían la noche, el duelo, la ruina, el caos.

En realidad, creo que debemos decir estas cosas y saber cuál es nuestra posición exacta, de protección al pequeño y mediano comercio, a la industria nacional. Queremos entregarle el crédito que en estos momentos está acaparado en manos de unos pocos; queremos darle márgenes de capitalización racional, merecida; queremos asegurar que la riqueza nacional y el producto económico puedan llegar a manos del consumidor con facilidad y no en términos de agio y de extorsión, como el que ejercen en estos momentos las grandes casas distribuidoras mayoristas sobre el comerciante detallista. Esa es nuestra posición. Eso es lo que dice nuestro programa. Y creo conveniente expresarlo en voz alta, porque, al fin y al cabo, la orquestación inmisericorde de mil mentiras por minuto será soltada como una especie de catarata de calumnias e insidias por todos los canales de la información disponibles.



El señor NOEMI (Vicepresidente). — Advierto al señor Senador que le resta un minuto, pues en seguida debo ofrecer la palabra al Comité Nacional. Después puede continuar Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Muy bien, señor Presidente.

*Justa rebeldía.*

Quiero terminar esta parte de mi intervención manifestando que lo que está sucediendo y la actitud de justa rebeldía de 50 mil comerciantes minoristas chilenos, frente a este sistema de extorsión de una compañía extranjera representativa de los grandes intereses oligárquicos de la industria y del comercio, políticamente representados por la Derecha, sintetiza a la perfección el dilema de este país: no puede haber un comercio libre y una industria nacional de progreso, si no se arroja lejos este nudo corredizo que le aprieta el cuello e impide su expansión, representado por los grandes intereses oligárquicos.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

En el tiempo del Comité Nacional, ofrezco la palabra.

Oferzco la palabra.

El Comité Demócrata Cristiano tiene derecho a usar de 10 minutos dentro del tiempo del Comité Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ha llegado una comunicación del Comité Socialista, por medio de la cual éste cede su tiempo al Comité Comunista.

Puede continuar con el uso de la palabra el Honorable señor Teitelboim.

*Madre amantísima del campesino.*

El señor TEITELBOIM.—En estos días, otro acontecimiento ha puesto de relieve la segunda falsía de esta cara repintada de la Derecha, que pretende aparecer no

sólo como madre amantísima del obrero y defensora invencible del pequeño comerciante, sino también como custodio benéfico, comprensivo del campesino chileno. Y hemos visto que el propio Honorable señor Ibáñez, dueño de haciendas en la provincia de Aconcagua, ha echado muchos cuartos a espadas contra la reforma agraria. Incluso, ha tratado de movilizar campesinos levantando verdaderas barricadas en momentos determinados para crear una especie de fronda aristocrática que le permita realizar lo que creen lograr con el hipotético retorno del señor Alessandri al Poder: devolver las haciendas a sus antiguos dueños; poner fin a los asentamientos; reintegrar el campo a la era semi-feudal; aplicar narcótico a la conciencia ya despierta del campesino para retornarlo al largo sueño invernal de cuatro siglos. Todo esto pretenden hacer. Pero a su vez, el movimiento campesino reciente de la provincia de Ñuble ha mostrado por una parte, la decisión de lucha del trabajador agrario y, por otra, las vacilaciones del Gobierno en la aplicación de la ley de reforma y también la audacia creciente de los latifundistas, quienes, envalentonados por la lenidad oficial, dan pasos organizados para acentuar las provocaciones contra los campesinos y el "boicot" a todo cambio progresista en el campo. Han mostrado también, y ante todo, la fuerza de la organización y de la unidad de los trabajadores, así como la seriedad y responsabilidad con que toman ellos el imperativo de hacer producir la tierra rápidamente, a corto plazo, sin dilaciones inútiles.

*Los latifundistas en acción.*

En la provincia de Ñuble se ha producido un estado de tensión derivado del afán consciente de los dueños de fundos de provocar al campesino. Los terratenientes se organizaron desde la dictación de la ley de Reforma Agraria, con el objeto de oponerse a su aplicación. Eso lo



sabemos todos. Hostilizaron a los trabajadores recurriendo a los despidos masivos, utilizando sólo el sistema de temporadas y no sembrando los predios. La cesantía aumentó al poco tiempo a niveles pocas veces vistos, y el Gobierno, en vez de hacer valer las causales de expropiación de la ley de Reforma Agraria, prefirió buscar otros paliativos para esta situación, como la ejecución de "obras comunitarias", donde el trabajador recibe cantidades ínfimas de alimentos.

Frente a esta situación, también recibe cantidades pequeñas de dinero y, sobre todo, auxilio en alimentos. Las verdaderas provocaciones de estos señores semidestronados del campo se acentuaron en vista de la pasividad de las autoridades y de los organismos del Trabajo y se produjo el no pago de las imposiciones, el incumplimiento de convenios, los despidos arbitrarios, las reducciones antojadizas de faenas, etcétera.

#### *Lenidad oficial.*

Los planteamientos de los trabajadores, para que se fuera a la rápida expropiación de los fundos que se encuentran manifiestamente abandonados, no consiguieron sino algunas promesas del Intendente, cuyo cumplimiento no se ve hasta ahora. Mientras tanto, los índices de cesantía subieron a proporciones nunca vistas. Según la información responsable de los dirigentes campesinos, sólo treinta por ciento de los hombres con capacidad de trabajo están ocupados.

Después de esto, cuando se consideró que la tensión había llegado a extremos peligrosos, se declaró zona de emergencia la provincia y se nombró un Jefe de Plaza. Se enviaron grandes refuerzos policiales y se quiso inventar una película de suspenso con la detención de unos estudiantes que iban a la zona. El esfuerzo responsable de los dirigentes de las Federaciones Pedro Aguirre Cerda e Isabel Riquelme, así como de la Confederación

Ranquil, permitió una solución que pudo haberse encontrado antes, de no mediar la incapacidad del Intendente y las contemplaciones sin medida que éste ha mostrado hacia los terratenientes. El impulso a la reforma agraria; el entregar a los trabajadores los predios abandonados, a fin de que esa tierra produzca, no sólo constituye un imperativo para solucionar el problema local de la cesantía, que es muy grave, sino que, además, es un deber patriótico ineludible. Chile no puede darse el lujo de dejar impunemente perderse la tierra, que no se cultive, por simple capricho de una casta que no tiene sentido de la historia ni del progreso del país, sino de sus estrechos y mezquinos intereses, y que ahora arde en sed de venganza.

Celebramos en el Senado la solidaridad con que los demás trabajadores han respaldado a los campesinos de Ñuble. Les prestamos nuestro apoyo y lo seguiremos haciendo como siempre, pues su batalla es un combate por la justicia, por el progreso económico y por el bien de todo Chile.

#### *Reajustes para ricos y pobres.*

En medio de toda esta situación de apremio y de dificultades tan marcadas en que viven los trabajadores de la ciudad y del campo, y a la cual también se somete al pequeño comerciante, debemos proporcionar, aparte los datos relativos a las remuneraciones de los directores de sociedades anónimas, algunos antecedentes acerca de ese paraíso terrenal del agio y de la especulación desenfrenada que constituyen los bancos.

Todos los rubros relacionados con los trabajadores se reajustan con el bolsillo apretado, con un porcentaje que siempre queda por debajo del verdadero nivel del alza del costo de la vida y, en todo caso, los aumentos son arrasados por los aludes de alzas que comienzan a recortarlos aun antes de que ellos sean percibidos. En cambio, los bancos comerciales ven elevarse sus utilidades líquidas en índices muy su-



periores. Y esta comprobación se hace respecto de un lapso ya cumplido.

En el segundo semestre de 1968, 16 bancos comerciales obtuvieron ganancias por 19.435.237 escudos. Ellas aumentaron en el primer semestre de 1969 en casi 5 millones de escudos, o sea, 5 mil millones de pesos, pues alcanzaron a 24.229.940 escudos. Pero en el segundo semestre del mismo año el alza llegó a 31.643.366 escudos.

Lo anterior significa que en el año 1969 las utilidades de estos bancos subieron en 12 millones de escudos, es decir, 12 mil millones de pesos. En porcentaje, ello significa casi un 62%. En cambio, el índice oficial de la inflación es de un 29%. ¡Es decir, si al trabajador se le aumentan sus rentas en una cantidad inferior a este porcentaje, los bancos han reajustado sus ganancias en 62%!

#### *Las dos caras de las remuneraciones.*

Naturalmente, esto pone al desnudo la equivocada aseveración del señor Jorge Alessandri en el discurso mencionado, en el sentido de que la inflación empobrece a todos. Lo anterior demuestra que el obrero tiene un reajuste inferior al alza del costo de la vida y que los bancos obtienen utilidades superiores en más de 200% al índice de la inflación.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta que se trata de "utilidades líquidas", y los señores banqueros no consideran en ellas sus propias y elevadas remuneraciones, vale decir, lo que se pagan ellos mismos por algunas reuniones de directorio. Hemos visto que sólo los Bancos Sud Americano y el de Crédito e Inversiones gastaron por este rubro en el segundo semestres de 1969 las "pequeñas sumas" de 222.377 escudos y de 142.206 escudos, respectivamente. ¡Este es el pago de los señores directores!

El examen de las utilidades de estos organismos es realmente impresionante, y —repito— no menos alegre es el cuadro en los tiempos del señor Alessandri y sus

gerentes. Sólo el Banco de Chile ha ganado, entre junio y diciembre del año pasado, una suma líquida casi igual a 10 mil millones de pesos.

#### *Los grandes ávidos.*

Y los dueños de estas "productivas" empresas —que, por cierto, no es lo mismo que ser propietario de un almacén en Barrancas, a pesar de que los asimilan a la misma categoría— lo son también de muchas otras en distintos rubros de la economía nacional. Ganan hasta hartarse y, sin embargo, les gusta quejarse. Son los dueños de los once principales grupos de empresas del país que controlan no sólo las instituciones bancarias, sino también un porcentaje cercano al 70% del capital de las restantes sociedades anónimas.

Esta avidez del gran empresario exige siempre más amplias granjerías y privilegios, como el que constituyó el famoso negociado de los bonos dólares, ideado y aplicado bajo el Gobierno del señor Alessandri y su equipo de millonarios gerentes. Ahora que el candidato de la Derecha económica y política del país se proclama austero, es bueno recordar en qué consistió ese escándalo. Algún día ha dicho que la austeridad del candidato de la Derecha consiste en lo siguiente: ser el candidato alimenticiamente sobrio de una corte de tragones insaciables que devoran al país con hambres fabulosas e increíbles. Esta frugalidad, que puede ser una virtud privada, o puede no constituir ninguna, pero que en todo caso debe quedar dentro del campo reservado y familiar, se muestra públicamente para engañar a las personas. Nunca ha habido una camada de tiburones más espesa y más hambrienta de nuevos privilegios que la instalada en los grandes directorios, que obtiene beneficios tan astronómicos y que muy personalmente se autodispensa las remuneraciones que corresponden a esos cargos en las sociedades anónimas a que me he referido.



*La memorable hazaña de los bonos dólares.*

Los famosos bonos dólares fueron una creación de un gerente: el recordado Roberto "Ruca" Vergara, Ministro de Hacienda de don Jorge Alessandri, cuya gestión llevó al país a una inflación desenfrenada y a una crisis espectacular en materia de divisas. Estos bonos dólares eran muy inocentes. Consistían en unos documentos que parecían casi gemelos a los dólares yanquis. No se podían desvalorizar, pues mientras caía la moneda chilena ellos mantenían su cotización a la par con el dólar. Eran reajustables, percibían intereses permanentemente. Servían para toda clase de negocios y llevaban en sí el insigne privilegio de eximir a sus tenedores de la obligación de rendir cuenta del origen de los capitales utilizados en su adquisición. Y sólo a base de bonos dólares ciertos tiburones de las finanzas ganaron un millón doscientos mil escudos, es decir, tres veces el actual presupuesto de la Corporación de la Reforma Agraria. Con complicidad evidente de los círculos de la Derecha, se constituyó en uno de los escándalos financieros más sonados del siglo.

*Magia de las granjerías.*

Además, en medio de estas operaciones de magia no sólo aparecen y desaparecen conejos en la manga del prestidigitador, sino también radios enteras. Deseo recordar que en ese tiempo la Radio Corporación era propiedad del Banco del Estado. Por arte de birlibirloque, gracias a la brujería de estos sabios que esfuman bienes ajenos, dicha emisora no perteneció más a esa institución bancaria: pasó a manos privadas. Y ahora, muy oronda y orgullosa de la libre empresa, reposa en las manos abaciales de "El Mercurio", de los señores Edwards. Me gustaría pedir, por medio del Senado, la reconstitución de la trayectoria en virtud de la cual esa emisora, propiedad del Banco del Estado, pasó mediante una larga metamorfosis a des-

cansar en las manos del clan Edwards. Se me dirá que de por medio existe una venta y un contrato. Pero quisiera saber cuál es la cantidad y el precio involucrado en ello. Hemos visto también que estos defensores immaculados de la empresa privada son verdaderos artistas en convertir los bienes públicos en bienes privados que incorporan a sus caudales. Así ocurrió también en el caso de los bonos dólares.

¡Más granjerías, imposible!

Sin embargo, se otorgó otro privilegio a los afortunados compradores de esos documentos: los bonos podrían servir como depósitos para las importaciones. Vino entonces una institución escandalosa: el gran negocio del arriendo de los bonos dólares, es decir, el arriendo del dinero. ¿Quiénes ganaban? Los grandes inversionistas que pudieron colocar capitales a discreción sin declarar origen y sin impuestos especiales. ¿Y quiénes perdían? Los de siempre: el país, los consumidores, la masa inmensa de personas pobres que debían pagar el encarecimiento de artículos importados que suponía la cancelación del curioso "arriendo" de esos documentos para utilizarlos como depósitos previos.

*La "chuña" distinguida.*

Y este negocio de los bonos dólares fue una verdadera "chuña". A fines de 1961 se habían lanzado bonos al mercado por valor de 70 millones de dólares. Dos años después, en 1963, quedaban en circulación todavía 40 millones de dólares. Más del 50% de esa cantidad se encontraba no en manos del bolichero de la esquina, sino de empresas bancarias, industriales, importadoras y distribuidoras, cuyos nombres se reclutan entre lo más granado y distinguido de los clanes: Banco de Chile, Ford Motor, Cemento Melón, Banco Francés e Italiano, Banco de Crédito e Inversiones, Banco Español, Esso Standard Oil, Banco Sud Americano, Banco Edwards, Papeles y Cartones, Industrias Forestales, CRAV, CODINA, etcétera.



Los nombres de estas empresas suenan bastante al oído del chileno modesto que día a día, de una u otra manera, contribuye como trabajador o consumidor a formar sus pingües utilidades. Y los nombres de quienes manejan esos organismos en los directorios o listas de accionistas no son menos conocidos. Son ellos los que están sustentando en este momento, sobre todo, la candidatura de la Derecha.

Contra lo que afirma don Jorge Alessandri, la desvalorización de la moneda, que tanto golpea a los trabajadores, no afecta a los grandes clanes. No perjudica hoy a las empresas bancarias, que exhiben en estos momentos —como antes, pero más aún hoy— risueños cuadros de utilidades siempre crecientes. Y no las afectaba tampoco durante la Administración Alessandri.

#### *Los expoliadores elegantes.*

Con relación a los bonos dólares, baste señalar que las inversiones en tales documentos, aparte ganar por diversos conceptos, se mantuvieron, como dije denantes, a salvo de la baja del valor de nuestra moneda.

Es preciso recordar que la gestión del señor Alessandri en esta materia fue realmente desastrosa, igual o peor de lo que ha sido la del Presidente Frei. No es de extrañar esto, si consideramos que las orientaciones respecto de la forma de atacar la inflación en esos dos regímenes no han revestido diferencias sustanciales.

Las muy voceadas recetas del señor Alessandri y de su mágico Ministro el señor Vergara vinieron a traducirse en aumento del ritmo de la inflación, con características pocas veces vistas. En un año se sobrepasó el 45%. La crisis del dólar —con la secuela de negociados de quienes tuvieron la “suerte” de prever lo que pasaría— y la drástica desvalorización del flamante escudo recién nacido, constituyeron otra muestra de la maestría de ese equipo de magos de las finanzas, que pa-

saron directamente desde las oficinas de gerentes de empresas privadas, donde el lucro es el móvil soberano, a los escritorios de la Presidencia de la República o de los Ministerios.

El cargo de gerente, de ejecutivo de empresa, deja experiencias provechosas. La prosperidad de los grandes negocios durante el régimen de Alessandri lo demuestra así. El manejo de la publicidad para tratar de convencer a la gente de que se puede ser austero aun favoreciendo a los poderosos y manteniendo un índice de 47% de inflación en un año, no es nada extraordinario; además, indica buen aprovechamiento de los procedimientos del negocio privado, que también controla los medios de influir en la opinión pública.

#### *Como dos gotas de agua.*

La actual campaña de la Derecha, basada en dos o tres mentiras básicas, trata de imponer un mito, en la misma forma en que se coloca un producto en el mercado al margen de su real calidad.

La buena plata que ofrecieron Alessandri y sus gerentes se hizo humo, del mismo modo como se desvaneció la nueva buena plata prometida por el señor Frei y su “revolución en libertad”. Alessandri recibió el dólar a 750 pesos y lo dejó en más de 3.200. Frei lo recibió en más de 3.200 y lo dejará, aproximadamente, en 12 mil pesos o más. La Administración Alessandri utilizó un sistema de determinación del alza del costo de la vida que, fundamentalmente, es el mismo que ha usado el Gobierno de Frei. Ambos Mandatarios han podido así, mediante artilugios y diabluras, hacer el quite a la verdadera realidad de la inflación. Recae sobre los trabajadores, que siempre son las víctimas principales, todo el peso de ella. En ambos períodos, el real poder de compra de los asalariados disminuyó.

Sin embargo, hay quienes insisten majaderamente en que los trabajadores han incrementado sus ingresos reales y en que



ahora —ésta es la pintoresca doctrina del Presidente Frei— no se trata de una revolución en libertad, sino que asistimos —me agrada mucho la frase— a una “revolución de aspiraciones”, de locos deseos de adquirir artículos no indispensables.

*Chile, una patria y no un negocio.*

Es cierto que a veces algún Ministro o alto funcionario tiene un momento de debilidad, o sea, de sinceridad. Entonces no deja de reconocer la triste realidad de la miseria general y de la disminución diaria del poder adquisitivo de la gran masa consumidora. Pero, en verdad, es necesario pagar casa, cuentas de luz, agua, extracción de basura, vestuario, médico, estudio de los hijos. ¿Cómo pueden satisfacerse estas necesidades con el sueldo vital? ¿De qué manera puede un obrero afrontar tales gastos con el salario mínimo?

Deseo terminar mi intervención —pese a mis deseos, será incompleta— manifestando que el Partido Comunista, y creo que todo el Movimiento Popular, estima absolutamente indispensable un esclarecimiento constante de la verdad real, tanto del actual régimen como del anterior, porque está en marcha una colosal campaña de engaño y desfiguración, destinada a producir en la opinión pública un engaño colectivo, que le permita mirar, porque el presente es malo, un pasado igual o peor, como especie de solución para el porvenir. El futuro no debe tener nada que ver en materia de inflación, de favorecer a ricos y dañar a pobres, ni con el presente actual ni con el pretérito alessandrino.

Esperamos que, sobre la base de esa conciencia, el pueblo pueda abrirse paso a un porvenir propio, limpio, en que realmente se gobierne para la inmensa mayoría del país y no para un grupo de privilegiados que han hecho de Chile una industria, un negocio, y no una patria.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

**DERECHO A MAYOR SUELDO DEL PERSONAL SUBALTERNO DEL PODER JUDICIAL. OFICIOS.**

El señor LUENGO.—Señor Presidente, cuando se discutió en el Congreso Nacional, y particularmente en el Senado, la última ley de reajustes para el personal de la administración civil del Estado, se conocieron numerosas disposiciones relativas al Poder Judicial.

En particular, durante el segundo trámite constitucional de la iniciativa, tuve oportunidad de referirme a un artículo relativo al derecho a percibir mayor sueldo del personal subalterno del Poder Judicial, cuando ha permanecido cinco, diez o quince años en una misma categoría.

El proyecto consignaba una norma que, en definitiva, se convirtió en artículo 49 de la ley 17.272, de 31 de diciembre de 1969, que dice: “Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 28 de la ley N° 14.550, agregado por el artículo 15 de la ley N° 15.267, el beneficio a mayor sueldo que se le hubiere reconocido o se le reconozca, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° de la ley N° 11.986, a los empleados de la 5ª y 6ª categorías de la escala de sueldos del personal subalterno del Poder Judicial, será igual a la diferencia que exista entre ambas categorías, y la misma diferencia corresponderá a los empleados de la 7ª categoría a quienes se les ha reconocido o se les reconociere el mismo derecho por haber transcurrido quince años sin ascender”.

Cuando ese precepto se discutió en el Senado durante el segundo trámite constitucional, sostuve que él perjudicaría los derechos ya adquiridos por antiguos funcionarios subalternos del Poder Judicial



que habían permanecido cinco, diez o quince años sin ascender, según las categorías en que se encontraran.

Al respecto, en la discusión particular expresé que si bien en cuanto a los funcionarios que no habían ganado ese derecho podía establecerse una norma distinta de la que regía hasta entonces, a fin de que recibieran la diferencia entre los sueldos, de la 5ª y la 6ª categoría, del mismo modo que el personal subalterno del Poder Judicial, en ningún caso ello podía afectar a quienes ya habían recibido el beneficio ni a quienes se les había reconocido éste, pues tenían un derecho adquirido que no podía ser tocado.

Por lo tanto, solicité dividir la votación de ese artículo, con el objeto de suprimir, en las dos partes en que aparecía, la frase "que se le hubiere reconocido". De ese modo se resguardaban los derechos de quienes ya habían alcanzado el beneficio.

El señor Ministro de Justicia, presente en la Sala en esa oportunidad, sostuvo que yo estaba equivocado en mis apreciaciones y que esa norma se establecía precisamente con el objeto de beneficiar a dicho personal, de no perjudicarlo en su sueldos. Agregó que la disposición no tenía otra finalidad que mantener concordancia con las nuevas escalas de sueldos que en el proyecto se fijaban para los referidos funcionarios.

Me parece interesante consignar en el texto de mi intervención lo que dijo el Ministro de Justicia, don Gustavo Lagos, en la sesión 28ª, celebrada el lunes 22 de diciembre de 1969.

Sostuvo: "El objeto de este artículo es adaptar el derecho a quinquenio del personal subalterno a los nuevos escalafones creados en virtud de la aprobación de los artículos anteriores, que han modificado las escalas vigentes. Si no se aprobare el artículo en la forma propuesta, el personal que tiene quinta categoría en el escalafón correspondiente al personal subalterno, al tener derecho a quinquenio, recibiría el sueldo correspondiente a la úl-

tima categoría del personal superior; pero como el sueldo base del personal subalterno se ha aumentado en 63% y el del personal superior se ha incrementado sólo en 28%, prácticamente no tendría derecho alguno a nuevos quinquenios. Por eso, el precepto en debate establece un sistema especial para computar los quinquenios".

Agregó el señor Ministro: "Temo que al aprobarse la enmienda sugerida por el Honorable señor Luengo se perjudique al personal del escalafón subalterno. De todas maneras, creo que la forma práctica de proceder, en este caso, podría consistir en aprobar el artículo 52, dejando constancia de que en caso alguno puede perjudicarse a los funcionarios que ya tengan derecho al sueldo de la categoría o grado superior".

Por lo tanto, el propio Ministro demostraba no tener seguridad en sus aseveraciones. En todo caso, con absoluta buena fe —así lo entendí yo—, pidió dejar constancia de que el artículo por ningún motivo podía perjudicar al personal que ya había alcanzado ese beneficio.

Realizada la votación, triunfó mi tesis. En consecuencia, se eliminaron de la disposición las dos referencias al personal al cual se había reconocido derecho a mayor sueldo.

Con posterioridad, el Ejecutivo vetó el artículo, y nuevamente fue necesario discutir en el Senado acerca de cuál precepto otorgaba mayor beneficio al personal subalterno del Poder Judicial.

Consultamos sobre el particular al señor Ministro de Hacienda, que se encontraba presente en la Sala, pues el de Justicia no concurrió a la sesión en que se debatieron las observaciones al proyecto de reajustes. El señor Zaldívar, en la sesión 33ª, celebrada el miércoles 31 de diciembre de 1969 —debo aclarar que el Honorable señor Montes había leído una carta enviada por el personal subalterno del Poder Judicial, mediante la cual hacían notar de qué manera resultaban perjudi-



cados con la disposición—, dijo textualmente: “En primer lugar, debo expresar que la carta a que se ha dado lectura nada tiene que ver con la que se leyó anoche en la Comisión...”, etcétera. El documento estaba concebido en términos inconvenientes, y no fue el que en definitiva leyó en la Sala el Honorable señor Montes. En realidad, este párrafo no tiene relación con el fondo del problema que estoy analizando.

Agregó el señor Ministro de Hacienda: “Me extraña profundamente la posición de los empleados de ese Servicio. Después de las intervenciones de los Honorables señores Montes y Miranda, que también abordó el problema, llamé en la mañana al Subsecretario de Justicia, porque el Ministro se encontraba ausente, con el objeto de que me explicara los objetivos de la observación y si en realidad tenían razón los funcionarios de las categorías 5ª, 6ª y 7ª del escalafón subalterno. Dicho personal me expresó que no era así y que precisamente el veto pretende beneficiarlos, ya que si el derecho que se les quiere otorgar se calcula sobre la base de la diferencia existente entre la renta de la 5ª categoría del escalafón del personal subalterno y la de la 8ª del escalafón superior, que es la más baja de este último, la mayor remuneración será sólo de 29 escudos”.

Se refería, entiendo, al monto mensual.

“En cambio,” —agregó el señor Ministro— “si se calcula, como se propone en el artículo, en la forma como se hace normalmente en la Administración Pública, es decir, que cuando se llega al tope de un escalafón se paga la diferencia existente entre ese tope y el grado inmediatamente superior, el beneficio será de alrededor de 300 escudos, que es la diferencia entre los grados 5º y 6º de la escala del personal subalterno.

“Defiendo tal posición porque pienso que siempre se actúa de buena fe. El Ejecutivo ha manifestado que su propósito es beneficiar a los funcionarios. Ahora, si

ellos sostienen lo contrario, insisto en mantener mi posición, en el convencimiento de que la medida los favorece. La aplicación de las disposiciones contenidas en el veto dirán después quien tuvo la razón: si el Ejecutivo o los empleados.

“Espero que en definitiva se apruebe lo más favorable para dichos funcionarios.”

Por mi parte, intervine a continuación del señor Ministro para explicar de qué manera esta disposición, en la forma como se proponía en el veto, perjudicaba a ese personal. Sostuve que, si bien es cierto que la diferencia existente entre la 5ª y la 6ª categoría del personal subalterno, aparecía como superior a la que se produce entre la 5ª categoría de la escala del personal subalterno y la 8ª y última categoría del personal superior, en el hecho, eso no era así, porque la 5ª categoría de la escala del personal subalterno tiene un sueldo anual de E<sup>o</sup> 35.340, y la 6ª, uno de E<sup>o</sup> 30.948, lo que da por resultado una diferencia anual de E<sup>o</sup> 4.392 y una diferencia mensual de E<sup>o</sup> 366, que fue la mencionada por el señor Ministro.

Pero ocurre que a la escala del personal superior es necesario agregarle —según lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 17.272— el aumento de 30% que establece el artículo 39 de la misma ley, lo cual hace subir el total de la 8ª categoría del personal superior a E<sup>o</sup> 45.645,60 anuales, produciéndose una diferencia con la 5ª categoría de la escala del personal subalterno de E<sup>o</sup> 10.305,60 al año. Porque el artículo 4º de la ley 11.986 —que determinó el beneficio— no habla de sueldos bases de la escala, sino de remuneraciones a que tienen derecho los personales. De manera que ese 30% es necesario aumentárselo previamente a la 8ª categoría del personal superior para, en seguida, establecer la diferencia. Entonces, aplicando el criterio que sostuve, la diferencia es de E<sup>o</sup> 10.305,60 al año, lo cual da una diferencia mensual a favor de este personal de E<sup>o</sup> 858,80 y no de E<sup>o</sup> 366, cantidad ésta



que resulta de aplicar el criterio sustentado por los Ministros de Hacienda y de Justicia.

Pues bien, ambos señores Ministros manifestaron que el veto tenía por objeto defender a estos personales y no perjudicarlos y, además, su deseo de que la disposición se aprobara en el sentido más favorable a éstos. Asimismo, otros señores Senadores, particularmente el Honorable señor Valenzuela, sostuvieron que, al formular el veto, el criterio del Ejecutivo fue favorecer a tales funcionarios. Este también ha sido el predicamento del Partido Demócrata Cristiano, y en el mismo sentido opinaron otros colegas.

Cuando se aprobó el veto, en virtud de las explicaciones dadas aquí por el señor Ministro de Hacienda en esa oportunidad, el Presidente de la Corporación, Honorable señor Pablo, después de proclamar la votación en que se aprobó el veto dijo textualmente:

“Aprobada la observación.

“Si le parece a la Sala, se comunicarán al Presidente de la República las expresiones por las cuales el señor Ministro ha dejado constancia del punto de vista del Ejecutivo.

“Acordado.”

En consecuencia, así lo acordó la unanimidad del Senado, que entendió en todo momento que, cuando aprobábamos el veto —aun con el voto contrario de muchos de nosotros—, se estaba aprobando, en todo caso, la disposición más favorable a ese personal.

Hace pocos días, el señor Tesorero General de la República impartió instrucciones para los efectos de confeccionar las planillas de sueldos de ese personal. En ellas se aplica precisamente el criterio más perjudicial para esos funcionarios,

criterio que yo combatí en las dos oportunidades en que el artículo se trató en el Senado.

Como los señores Ministros manifestaron reiteradamente que en todo caso se pretendía aprobar la disposición más favorable al personal subalterno del Poder Judicial, he querido formular estas observaciones, a fin de dejar constancia de que la disposición se está aplicando en sentido contrario al que aprobó el Senado, con el cual estuvo de acuerdo el Ejecutivo.

Por estas razones, solicito que mis observaciones sean transcritas a los señores Ministro de Hacienda y de Justicia y al señor Contralor General de la República, con el objeto de que tomen las medidas pertinentes para que el aumento de sueldos se aplique a ese personal en la forma en que todos entendimos y, en consecuencia, no se los perjudique en E<sup>9</sup> 492,80 mensuales, como sucedería en el caso de confeccionarse las planillas de pago en los términos señalados por la Tesorería General de la República.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

El señor CHARLIN (Secretario accidental).—El Honorable señor Montes ha formulado indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado en Incidentes de hoy por el Honorable señor Teitelboim.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — La indicación queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.43.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,  
Jefe de la Redacción.*



# ANEXOS.

## DOCUMENTOS:

### 1

*SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO  
DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
QUE DICTA NORMAS RELATIVAS A LA JUBILACION  
DE LOS REGIDORES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado, en el trámite de segundo informe, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que dicta nuevas normas en relación con la previsión de los Regidores.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron, a parte sus miembros, los señores Arturo Ramírez y Ludorico Aldunate, en representación de la Asociación de ex Regidores Jubilados.

---

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto de nuestro primer informe que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: 1º, 3º, 5º y transitorio.

I.—Artículo que fueron objeto de indicaciones aprobadas: 2º y 4º. Artículo nuevo aprobado en este trámite 6º.

III.—Indicaciones rechazadas: Las números 2 (parcialmente), 3 y 6 del Boletín N° 24.821.

Además, la Comisión consideró y rechazó una indicación de los Honorable Senadores señores Montes y Musalem, para agregar un artículo nuevo, la cual no figura en el boletín antes indicado en atención a que si bien fue presentada dentro del plazo fijado al efecto, se entregó directamente a la Secretaría de la Comisión. Su texto es el siguiente:

"Artículo...—La norma contenida en el artículo único de la ley N° 17.047 será aplicable también, a partir del 1º de enero de 1969, para el cálculo del reajuste establecido en el artículo 25 de la ley N° 10.475, en el caso de los funcionarios a que esa ley se refiere, y que hayan obtenido su jubilación en la Caja de Empleados Particulares.

Corresponderá, exclusivamente, a la Superintendencia de Seguridad Social dictar las normas a la que se ceñirá la Caja para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior."

IV.—Indicaciones aprobadas: Las números 1, 2 (parcialmente), 4 y 7.

V.—Indicación retirada: La número 5.

---



Por consiguiente, deben darse por aprobados, sin debate, los artículos indicados en el N° I.

Deben discutirse y votarse las modificaciones y el artículo nuevo propuesto en el N° II, como asimismo las indicaciones rechazadas señaladas en el N° III, siempre que ellas fueren renovadas reglamentariamente.

Respecto de la indicación de los Honorables Senadores señores Montes y Musalem, ella podría considerarse en caso de renovarse, si la Sala lo estimare procedente.

---

En primer término, la Comisión conoció las indicaciones N°s 1 y 2, de los Honorables Senadores señores Silva, Contreras y Montes, respectivamente, que reponen el artículo 2° del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que la base del cálculo para liquidar las jubilaciones y rejubilaciones sea el promedio de los 36 últimos sueldos del Secretario de la Municipalidad de Santiago, correspondiente a la fecha de presentación de la respectiva solicitud, y no el que corresponda al último período que se haya servido como Regidor.

Los representantes de la Asociación de ex Regidores Jubilados manifestaron que el artículo 2° aprobado por la Comisión en su primer informe es inoperante, ya que al hacer el cálculo para determinar la jubilación de los Regidores y ex Regidores de acuerdo al promedio de las 36 últimas rentas del Secretario Municipal de Santiago, estimado al momento en que dejaron de ser Regidores, las jubilaciones que ellos obtendrían serían irrisorias según la tabla que acompañaron y que figura como anexo de este informe.

Por este motivo, la Honorable Cámara de Diputados modificó el proyecto del Ejecutivo en el sentido de hacer el cálculo de la jubilación de los Regidores y ex Regidores de acuerdo a la renta asignada al Secretario de la Municipalidad de Santiago al momento en que los beneficiarios presentaron las respectivas solicitudes para acogerse a jubilación; es decir, en las dos ocasiones en que ha habido plazo para ello: en el año 1966, de acuerdo a la ley 16.433, y en el año 1967, en virtud de la ley 16.617.

De aceptarse el criterio de la Honorable Cámara, los Regidores podrían acogerse a jubilación sobre la base del promedio de las 36 últimas rentas del Secretario Municipal de Santiago de aquellos años y, al completar 30 años de imposiciones entre regidor e imponente de alguna institución previsional, el beneficio podría ascender a la cantidad de E° 1.100 mensuales, como cifra promedio.

Terminaron solicitando la reposición del artículo aprobado por la Honorable Cámara a fin de que el cálculo de la jubilación se relacione con el momento en que se presenta la solicitud respectiva y no con el instante en que se ha dejado de ser regidor. Sugiéren, como financiamiento para esta iniciativa, un recargo de E° 3 mensuales por el arriendo de cada teléfono particular y un impuesto de 2% sobre las propias jubilaciones de los regidores y ex regidores.



La Comisión no consideró las fuentes de financiamiento sugeridas por los representantes de la Asociación de ex Regidores Jubilados, por cuanto estimó que este problema es de resorte del Ejecutivo, el cual podría solucionarlo por la vía del veto. Vuestra Comisión, con los votos favorables de los Honorables Senadores señores García, Miranda y Montes, y las abstenciones de los Honorables Senadores señores Ballesteros y Lorca, aprobó la reposición del artículo 2º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

La indicación N° 3, de los Honorables Senadores señores Contreras, Montes y Silva, repone el artículo 4º del proyecto de la Honorable Cámara, referente a conceder el derecho a percibir asignación familiar a los ex regidores con goce de pensión o re jubilación, de acuerdo al régimen de la institución en que hayan obtenido u obtengan el beneficio.

Vuestra Comisión, en atención a que no se determina la fuente de recursos para afrontar este gasto, rechazó esta indicación por tres votos contra dos. Votaron en contra los Honorables Senadores señores Ballesteros, Lorca y García. A favor lo hicieron los Honorables Senadores señores Miranda y Montes.

La indicación N° 4, del Honorable Senador señor Ballesteros, complementa el artículo 4º aprobado en nuestro primer informe, el cual otorga un nuevo plazo especial de 30 días para que los imponentes de cualquier sistema previsional puedan acogerse al beneficio de la jubilación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 124 del D.F.L. N° 338, que establece que el empleado que se encuentre en estado de jubilar deberá impetrar el derecho estando en servicio o dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha en que deje de ser empleado. La agregación consiste en establecer que "dentro de este plazo, podrán acogerse al beneficio a que se refiere el artículo 12 transitorio de la ley N° 16.250". Esta última norma concedió un término de 180 días, a contar de la fecha de vigencia de dicha ley, para acogerse a los beneficios de las leyes 11.745, 12.566, 13.044 y 14.113, sobre jubilación de ex parlamentarios.

El Honorable Senador señor Ballesteros manifestó que ha presentado esta indicación no obstante estimar suficientemente clara la norma del artículo 4º, en el sentido de que ella beneficia a todos los imponentes del país que no solicitaron la jubilación dentro del plazo establecido en el artículo 124 del Estatuto Administrativo, y que ahora podrán impetrar el beneficio de acuerdo con el nuevo precepto.

El Honorable Senador señor Miranda solicitó dejar constancia que la aprobación del artículo 4º significa que el otorgamiento del plazo que que la norma contiene, beneficia también a cualquier regidor o ex regidor, imponente de cualquiera Caja de Previsión, sin distinguir si es imponente voluntario o no, con lo cual se salvaría el problema presentado a algunos regidores y ex regidores imponentes voluntarios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por un dictamen de la Contraloría General de la República que les impidió obtener jubilación por haberla solicitado fuera del plazo de 30 días que establece el decreto N° 1.340 bis, de 1930, orgánico de la Caja mencionada.



Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la indicación del Honorable Senador señor Ballesteros.

La indicación N° 6, de los Honorables Senadores señores Contreras y Montes agrega un artículo nuevo que establece que las instituciones de previsión deberán compensar las cantidades que, en definitiva, resulten adeudando a los regidores y ex regidores afectos a la ley N° 16.433 por concepto de pensiones devengadas con las sumas que éstos deban enterar en la respectiva institución de previsión por el tiempo en que han desempeñado el cargo de regidor, y por las diferencias que puedan existir en el período de cálculo del sueldo base de pensión entre aquellas que éstos efectuaron y las que deberán hacer sobre la base de las rentas del Secretario Municipal de Santiago.

Las instituciones de previsión exigen a los regidores, para que puedan gozar de sus pensiones, que tengan realizados ciertos aportes. Resulta que el regidor que deba hacer dichos aportes a fin de obtener pensión, puede ser acreedor del organismo previsional por cuanto éste puede adeudarle otras prestaciones, caso en que podría producirse la compensación como la propone la indicación. El resultado de la compensación puede arrojar un saldo acreedor o deudor. En este último caso, las instituciones de previsión podrán otorgar préstamos para el pago de las diferencias.

El Honorable Senador señor García manifestó que el proyecto de ley en estudio ha sido confeccionado con el propósito de otorgar ciertos beneficios previsionales a los ex regidores, los cuales se encuentran dentro de las posibilidades financieras, y que permitirá dar cumplimiento a la ley. La indicación que se propone provocará desembolsos no contemplados a los organismos de previsión, mermando los recursos necesarios para otorgar los beneficios de orden general que el proyecto establece. Por esta razón, anunció su voto en contrario a esta indicación.

Vuestra Comisión, aun cuando estimó aceptable la idea contenida en la indicación, encontró problemática su aplicación, puesto que los organismos previsionales carecen de los recursos necesarios para proceder a efectuar esta clase de compensaciones. Por lo tanto, rechazó la indicación por tres votos contra dos. Votaron en contra los Honorables Senadores señores Ballesteros, García y Lorca y a favor los Honorables Senadores señores Miranda y Montes.

La indicación N° 7, de los Honorables Senadores señores Acuña y Ballesteros, declara que los artículos 4° y 5° transitorios de la ley N° 17.272 no impiden la aplicación integral del acuerdo N° 180 de la Municipalidad de Viña del Mar, de 9 de agosto de 1969, sobre modificación de Planta, el que se declara válido para todos los efectos legales.

Los artículos 4° y 5° transitorios de la ley N° 17.272 establecieron normas sobre encasillamiento de empleados municipales y facultades para que las Municipalidades modifiquen sus Plantas, respectivamente.

El acuerdo N° 180, de agosto de 1969, de la Municipalidad de Viña del Mar, modificó la Planta Municipal otorgando a los funcionarios aumentos generales de grado. Esta modificación racionaliza la Planta y distribuye los sueldos en forma más equitativa, sin que esto implique aumento en los gastos.



La ley N° 17.272, de diciembre de 1969, limitó los beneficios que pueden otorgarse a los empleados municipales mediante una modificación de la Planta, con lo cual se perjudicaron los derechos adquiridos por ellos desde el momento en que se aprobó la nueva Planta por la Municipalidad.

La indicación tiende a mantenerle a dichos trabajadores las conquistas logradas.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó esta indicación.

La indicación de los Honorables Senadores señores Montes y Musalem, y que no figura en el boletín correspondiente, es para agregar un artículo nuevo que dispone que la ley N° 17.047 será aplicable también, a partir del 1° de enero de 1969 para el cálculo del reajuste establecido en el artículo 25 de la ley N° 10.475 en el caso de los funcionarios a que esa ley se refiere y que hayan obtenido su jubilación en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

La ley N° 17.047, de 19 de diciembre de 1968, se dictó para mejorar las pensiones de los exonerados de sus contratos por la ley N° 13.305, en base a la revalorización imaginaria de sus pensiones. El grueso de este sector obtuvo jubilación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por aplicación de la ley N° 17.047, pero quedó excluido un grupo de 300 exonerados que eran imponentes de la Caja de Empleados Particulares. La indicación tiende a favorecer a este último grupo, para el cual se determinó que no era aplicable la ley N° 17.047.

El Honorable Senador señor Ballesteros expresó que del tenor de la indicación se deduce que para el cálculo de la jubilación dicha ley se aplicó al grupo de 300 exonerados aludido.

Vuestra Comisión rechazó esta indicación por tres votos contra dos. Votaron en contra los Honorables Senadores señores Ballesteros, García y Lorca y, a favor, los Honorables Senadores señores Miranda y Montes. En todo caso, se acordó pedir informe sobre el alcance de esta indicación a los señores Contralor General de la República y Superintendente de Seguridad Social.

---

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene a honra proponeros la aprobación del proyecto contenido en nuestro primer informe, con las modificaciones siguientes:

#### Artículo 2°

Sustituirlo por el aprobado por la Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo 2°—La base del cálculo para liquidar las jubilaciones y re jubilaciones será el promedio de los 36 últimos sueldos del Secretario de la Municipalidad de Santiago, correspondientes a la fecha de presentación de la respectiva solicitud, no pudiendo su monto ser inferior a un sueldo vital para la provincia de Santiago, escala A), ni superior a ocho



sueldos vitales de dicha escala, vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.”.

#### Artículo 4º

Agregar en punto seguido, la siguiente frase:

“Dentro de este plazo, podrán acogerse al beneficio a que se refiere el artículo 12 transitorio de la ley Nº 16.250.”.

A continuación agregar, como artículo 6º, nuevo, el siguiente:

“*Artículo 6º*— Declárase que los artículos 4º y 5º transitorios de la ley Nº 17.272 no impiden, en modo alguno, la aplicación integral del acuerdo Nº 180 de la Municipalidad de Viña del Mar, de fecha 9 de agosto de 1969, sobre modificación de Planta, el que se declara válido para todos los efectos legales.”.

Con las modificaciones anteriores, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social queda como sigue:

#### Proyecto de ley

“*Artículo 1º*— Reemplázase el inciso segundo del artículo 16 de la ley Nº 16.433, por el siguiente:

“Los ex regidores no jubilados como tales y los que hubieren jubilado en conformidad a las leyes generales tendrán derecho a jubilar o reliquidar sus pensiones, en su caso, computando los servicios prestados en calidad de regidores, con los beneficios y modalidades de las leyes Nºs. 11.475 y 12.566.”.

*Artículo 2º*— La base del cálculo para liquidar las jubilaciones y re jubilaciones será el promedio de los 36 últimos sueldos del Secretario de la Municipalidad de Santiago, correspondientes a la fecha de presentación de la respectiva solicitud, no pudiendo su monto ser inferior a un sueldo vital para la provincia de Santiago, escala A), ni superior a ocho sueldos vitales de dicha escala, vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

*Artículo 3º*— Lo dispuesto en el artículo 1º regirá desde la vigencia de la ley Nº 16.433.

Los derechos de las personas que, dentro de plazo, se acogieron a lo dispuesto en el primitivo artículo 16 de la ley Nº 16.433, se determinarán en conformidad a las normas de la presente ley.

*Artículo 4º*— Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 124 del D.F.L. Nº 338, de 1960, otórgase un nuevo plazo especial de 30 días para que los imponentes de cualquier sistema previsional puedan acogerse al beneficio de la jubilación. Dentro de este plazo, podrán acogerse al beneficio a que se refiere el artículo 12 transitorio de la ley Nº 16.250.



*Artículo 5º*—Suprímese, en el artículo 2º transitorio de la ley N° 15.386, la siguiente frase: “que a la fecha en que entre en vigencia la presente ley tengan 15 años o más de servicios efectivos”.

Los efectos de esta supresión regirán a partir de la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

*Artículo 6º*—Declárase que los artículos 4º y 5º transitorios de la ley N° 17.272 no impiden, en modo alguno, la aplicación integral del acuerdo N° 180 de la Municipalidad de Viña del Mar, de fecha 9 de agosto de 1969, sobre modificación de Planta, el que se declara válido para todos los efectos legales.

*Artículo transitorio.*—No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las pensiones otorgadas en virtud de lo dispuesto en esta ley gozarán del beneficio de revalorización de pensiones a contar del 1º de enero siguiente a la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”.

Sala de la Comisión, a 30 de enero de 1970.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), García, Lorca, Miranda y Montes.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez C.*, Secretario.

## 2

*INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN LA OBSERVACION DEL EJECUTIVO, INFORMADA POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, FORMULADA AL PROYECTO QUE PRORROGA EL PLAZO CONCEDIDO POR LA LEY N° 16.742 A LOS PROPIETARIOS QUE HUBIESEN CONSTRUIDO SIN PERMISO MUNICIPAL.*

Honorable Senado:

Con fecha 10 de diciembre de 1969, acordásteis enviar para informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social una observación del Ejecutivo, ya informada por la Comisión de Obras Públicas, formulada al proyecto que prorroga el plazo concedido por la ley N° 16.742 a los propietarios que hubieren construido sin permiso municipal.

A la sesión en que se trató esta materia asistieron, aparte de sus miembros, el Director Jurídico del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, señor Tomás Aylwin.

La observación en referencia agrega un artículo nuevo que interpreta el inciso primero del artículo 47 de la ley N° 16.391. Esta disposición estableció que los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y los de las instituciones que se relacionan administrativamente con el Gobierno a través del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y que pasaren a formar parte de las Plantas de este último Ministerio, conservarían su condición jurídica y el régimen previsional de que gozaban



al 16 de diciembre de 1965, fecha en que se publicó la ley que creó el Ministerio indicado.

La norma referida ha sido objeto de distintas interpretaciones entre la Fiscalía del Ministerio y la Contraloría General en relación con el régimen previsional de los funcionarios que, a la fecha de dictación de la ley señalada, tenían la calidad de empleados particulares a contrata de la Corporación de la Vivienda y que luego pasaron a ser funcionarios de Planta del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Según el Ministerio mencionado, ellos deben tener la calidad de funcionarios públicos afectos al régimen previsional de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. De acuerdo con la tesis sustentada por la Contraloría, dichos funcionarios siguen teniendo la calidad de empleados particulares e imponiendo en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Para una mejor claridad distinguiremos las siguientes situaciones:

*I.—Situación de los empleados particulares contratados por la Corporación de la Vivienda antes de la ley N° 16.391. . .*

Los funcionarios contratados por la Corporación de la Vivienda antes de la dictación de la ley que creó el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, tenían la calidad de empleados particulares e imponían en la Caja de Previsión correspondiente.

*II.—Situación de los empleados particulares contratados por la Corporación de la Vivienda después de la ley N° 16.391 y que ingresaron a la Planta del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.*

De acuerdo con el artículo 47 de la ley citada, dichos funcionarios conservaron su condición jurídica y el régimen previsional de que gozaban, vale decir, siguen teniendo la calidad de empleados particulares, según reiterados dictámenes de la Contraloría General.

Como puede apreciarse, este grupo de funcionarios pasó a constituir una excepción dentro del régimen general que rige al resto de los empleados de dicho Ministerio, que tienen la calidad de funcionarios públicos imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas.

*III.—Solución propuesta en la observación.*

La disposición que el veto propone introducir resuelve definitivamente el problema al establecer que el artículo 47 de la ley N° 16.391 no es aplicable a esos empleados particulares, quienes, desde el momento de su incorporación a la Plantas del Ministerio de la Vivienda, quedaron sujetos al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

*IV.—Derecho a opción.*

La misma observación otorga un derecho de opción a aquellos funcionarios que tenían la calidad de empleados particulares contratados por



la Corporación de la Vivienda, y que pasaron a formar parte de las Plantas del Ministerio, para seguir acogidos al sistema previsional de la Caja de Empleados Particulares, si manifestaren su voluntad en tal sentido dentro del plazo de 180 días que se establece.

V.—*Acuerdo de la Comisión.*

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda aprobar la observación con excepción de la frase en su inciso primero que dice: “y como garantía legal ante la posibilidad de la comisión de arbitrariedades respecto de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda que pasaren a pertenecer al Ministerio de la Vivienda o a otras instituciones de la Vivienda”, que ha rechazado.

Mediante esta supresión se mejora considerablemente la redacción de la observación.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), García, Lorca, Miranda y Montes.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez C.*, Secretario.

3

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR AGUIRRE, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY, SOBRE LIBERACION DE ELEMENTOS DESTINADOS AL DIARIO “LA DISCUSION”, DE CHILLAN.*

Honorable Senado:

En el mes de febrero de 1870, cuando ya estaban fructificando las inquietudes sustentadas por algunos sectores ciudadanos, entre las que se destacaban las de libertad de conciencia y la libre expresión de las ideas, principios defendidos por el Partido Radical, nace en la ciudad de Chillán el segundo periódico más antiguo aún en circulación. Su nombre simboliza la eterna búsqueda de la verdad.

“La Discusión” de Chillán, que ha significado en la región sureña una incesante y tenaz invitación al diálogo fraterno y democrático, para lograr el entendimiento entre los seres racionales, lleva encerrado en su título la esencia del hombre libre, que entrega ideas y exige razones para una mejor convivencia.

No en vano cumple 100 años de eficaz y continuada función periódica, contando a su haber con el afecto ciudadano y con el respeto por una línea inquebrantable de honestidad profesional, prescindente de partidismo.

“La Discusión” no es sólo una publicación más, que sirva de caja de resonancia a las inquietudes o aspiraciones regionales. Hoy es en sí el portavoz de una región que legítimamente se siente orgullosa de sus hijos.

En el plano de la historia patria, sus páginas están impregnadas de fervoroso recuerdo. Tan pronto es el Grumete Pantaleón Cortés de Qui-



rihue o el héroe de Ninhue Arturo Prat, que señalaron al mundo en la rada de Iquique la decisión chilena de no ser vencidos, como el brío de ese muchacho nacido en Chillán Viejo que se hace hombre en el rigor, señalando junto al río Itata que más valía vivir con honor y morir con gloria antes que ser humillados.

La difusión del arte y la cultura en general, ha permitido que Ñuble, Chile y el mundo sepan a través de sus columnas que Claudio Arrau o Marta Brunet; Ramón Vinay o Pacheco Altamirano; el Rector Enrique Molina o Marta Colvin; Nicanor o Violeta Parra, nacieron en las fértiles campiñas chillanejas y han sabido llevar hasta regiones ignotas el cariño por su tierra natal.

En el campo de la anécdota, sus páginas grabaron la historia de los hermanos Pincheira, que sabían ser generosos con la gente modesta, como implacables fueron con el poderoso.

La tragedia y el dolor tiñeron sus páginas, cuando en 1939 un terremoto llevó de nuevo la amargura a miles de hogares ñublenses.

La noticia, sea violenta o amarga; pintoresca o anecdótica; sencilla o conceptual, ha tenido siempre el sello característico de un periódico que honra y dignifica la incomprendida labor informativa.

De sus páginas surge a cada instante la síntesis de la vida chillaneja, que hace tiempo desbordó los límites provincianos. En cada oportunidad ha sabido señalar el valor regional junto a la información nacional o mundial.

Pero ya no basta la simple información. Los órganos de prensa son instrumento fundamental en la vida moderna y deben contar con elementos necesarios para entregar a la ciudadanía toda la capacidad cultural y el acervo moral. La ciudad de Chillán, con más de cuatro siglos de existencia; varias veces destruida por incendios o terremotos; asolada por guerreros araucanos o depresiones climáticas, merece que, junto al resto de la provincia que cuenta ya con 350.000 habitantes, se le conceda el máximo de facilidades para transformarse en una región plenamente integrada a la economía nacional y a la época moderna. Su economía no debe circunscribirse a la artesanía, agricultura o industrias regionales.

Hay que brindar la oportunidad a quienes por propia iniciativa y con gran esfuerzo, deseen contribuir al progreso de todo orden.

Por ello y como justo homenaje al órgano de prensa que se ha caracterizado por la defensa del interés común destacando sus necesidades y contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la región, al cumplirse el primer centenario del diario "La Discusión", vengo en proponer la aprobación del siguiente

#### Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Autorízase la importación y libérase del pago de derechos de internación y, en general, de todo derecho e impuesto que se perciba por intermedio de las Aduanas, así como de los depósitos previos de importación, a las maquinarias, incluyendo máquinas componedoras, prensas Offset y tres vehículos de distribución, destinados a re-



novar los equipos de impresión y talleres del diario "La Discusión" de Chillán.

Las importaciones que se efectúen en conformidad al artículo anterior no podrán en conjunto tener un valor superior a US\$ 30.000.

*Artículo 2º*—El diario "La Discusión" de Chillán pagará las tarifas de transmisión que determine la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), rebajados en un 25%.

*Artículo 3º*—Si dentro del plazo de cinco años contado desde la vigencia de esta ley, las especies a que se refiere el artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del especificado, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan.*